

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

Bogotá, D. C., 10 de febrero de 2022

Doctor

FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA

MAGISTRADO PONENTE

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE BOYACÁ

Carrera 9 # 20-62 - Piso 5.

Correo electrónico: sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co;

correspondenciatadmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
RADICADO:	150012333000-2014-00223-00
DEMANDANTE:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL BOYACÁ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SOCHA, NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS
ASUNTO:	CUMPLIMIENTO AUTO DEL 2° DE FEBRERO DE 2022

Respetado señor Magistrado,

VALENTINA GIRALDO CASTAÑO, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.058.846.415 de Pensilvania Caldas, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 311.647 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la **NACIÓN-MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** conforme al poder que reposa en el expediente, encontrándome en el término otorgado, me permito dar cumplimiento a las ordenes emitidas por su honorable despacho, mediante auto del 2 de febrero de 2022, notificado a esta cartera ministerial el día 3 de febrero de 2022, proferido en el marco del proceso participativo de delimitación del Páramo de Pisba.

Lo anterior, con fundamento en la información remitida por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémico y la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana, las competencias y funciones asignadas a esta cartera ministerial mediante la Ley 99 de 1993 y el Decreto Ley 3570 de 2011, en la forma que se pasa a exponer:

“8.- REQUERIR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, en el término judicial de cinco (5) días, rinda informe sobre el estado actual de los proyectos de resoluciones “Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones” -Gremio agropecuario- y “Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los

F-E-SIG-23 Versión 4 Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia



Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio” - Gremio minero-.”

Mediante memorando 2400-E3-2022-0097 la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana (DAASU) informa que en lo relativo a la solicitud de indicar el estado actual del proyecto de resolución “*Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones*”, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento P-M-INA-09 del SIGMA y en cumplimiento del mismo, se surtieron la totalidad de etapas y en virtud de ello se expide y la Resolución 1294 del 7 de diciembre de 2021, en el marco de lo previsto en los incisos tercero y cuarto del artículo 10 de la ley 1930 de 2018.

Y que, en lo relativo al proyecto de resolución “*Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio*”, se informa que se expidió la Resolución 1468 del 20 de diciembre de 2021, en el marco de las facultades conferidas en los artículos 5, 10 y 11 de la ley 1930 de 2018, en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento P-M-INA-09.

“22.- REQUERIR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, en el término judicial de **cinco (5) días**, rinda informe detallado sobre:

22.1.- *La jornada presencial y con participación obligatoria e indelegable de funcionarios del orden nacional, llevada a cabo el pasado 22 de enero en el municipio de Gámeza. Deberá explicar, entre otros aspectos, el desarrollo y dinámica de la jornada, la cantidad de asistentes y autoridades presentes, sus lugares de origen, el número y contenido de las intervenciones, la forma en que fueron resueltas y por parte de qué autoridad, las acciones a tomar en cuanto a puntos pendientes y demás que considere pertinentes para acreditar el cumplimiento de lo acordado, así como los adecuados espacios de participación comunitaria.”*

Al punto, se presenta el “**INFORME DE JORNADA PRESENCIAL DE REUNIÓN COMUNITARIA SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE PISBA**, en cumplimiento a la Orden 22.1. del Auto del 2 de febrero de 2022, del Tribunal Administrativo Oral de Boyacá en el marco de la Acción Popular - 150012333000-2014-00223-00.”

1. Antecedentes

El desarrollo de la **jornada presencial e informe detallado de la reunión** conjunta con los Ministros de Agricultura y Minas y Energía, los Directores de la Agencia Nacional de Minería, Instituto Alexander von Humboldt, Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia y de las Corporaciones Autónomas Regionales de Boyacá y Orinoquía, corresponde a las ordenes emitidas por el Tribunal Administrativo Oral de Boyacá mediante providencias del 5 de octubre de 2021 y del 2 de febrero de 2022.

Mediante Auto con fecha del cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021), del Tribunal Administrativo de Boyacá, ordenó a este Ministerio:



Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

1.1.- Antes del próximo 30 de diciembre y, preferiblemente en el mes de noviembre de los corrientes, lleve a cabo de manera presencial y en alguno de los municipios que ocupan mayor extensión en la zona delimitada por Resolución 1501 de 6 de agosto de 2018 (Gámeza, Tasco, Socha, Socotá, Chita), reunión conjunta con los **Ministros** de Agricultura y Minas y Energía, los **Directores** de la Agencia Nacional de Minería, Instituto Alexander von Humboldt, Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia y de las Corporaciones Autónomas Regionales de Boyacá y Orinoquía.

En tal sentido, se planteó una agenda temática para llevar a cabo el desarrollo de la reunión presencial y una metodología para escuchar las intervenciones de la comunidad y brindar respuestas e información sobre el tema objeto del espacio, aspectos que se describen más adelante.

2. Planificación de la reunión comunitaria

Atendiendo a lo requerido en el citado Auto de fecha del 5 de octubre de 2021, respecto a identificar y definir un municipio para llevar a cabo la reunión presencial, dentro de cinco planteados en la providencia citada y específicamente en relación a: “que ocupan mayor extensión en la zona delimitada por Resolución 1501 de 6 de agosto de 2018 (Gámeza, Tasco, Socha, Socotá, Chita)” este Ministerio luego de realizar un análisis interno respecto a varios aspectos definió que la reunión se realizaría en el Municipio de Gámeza departamento de Boyacá, en tal sentido, y para efectos de coordinar y planificar diversos aspectos de orden logístico, seguridad, bioseguridad, entre otros, se realizó la articulación necesaria con la Administración Municipal y se llevó a cabo una reunión a través de la plataforma teams, la cual tuvo por objetivo adelantar la planeación de la reunión en el municipio de Gámeza – Boyacá con los Ministros de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de Energía y Minas, y de Agricultura y Desarrollo Rural y directores de entidades ordenada en el marco del Auto 5 de octubre 2021, en este espacio participaron el alcalde y el personero y representantes de la veeduría ciudadana conformada en este municipio. Como resultado de esta reunión se identificaron las necesidades logísticas y la articulación con la alcaldía para contar con lo requerido, así como algunos ajustes en la agenda a partir de la retroalimentación de los asistentes al espacio, entre otros. (**Anexo 1:** Acta de reunión Minambiente - Alcaldía / Personería / Veeduría Gámeza).

Así mismo, en atención a lo requerido en la precitada orden emitida en el numeral 1.1. del Auto del 05 de octubre de 2021, relativa a desarrollar una reunión presencial “ (...) conjunta con los **Ministros** de Agricultura y Minas y Energía, los **Directores** de la Agencia Nacional de Minería, Instituto Alexander von Humboldt, Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia y de las Corporaciones Autónomas Regionales de Boyacá y Orinoquía.”, este Ministerio procedió a informar inicialmente mediante correo electrónico a las diferentes entidades con competencia en el tema, sobre la fecha definida para llevar a cabo esta reunión comunitaria presencial a realizar en el municipio de Gámeza Boyacá el 22 de enero de 2022 y los aspectos más relevantes solicitados en el Auto del 05 de octubre de 2021, específicamente en relación a:

“1.2.- ADVERTIR a los Ministros de Agricultura y Minas y Energía, los Directores de la Agencia Nacional de Minería, Instituto Alexander von Humboldt, Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia y de las Corporaciones Autónomas Regionales de Boyacá y Orinoquía, que su participación es de carácter obligatoria e indelegable, según lo expuesto.”

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

Así como:

*"1.4.- En el marco de la reunión comunitaria, **los Ministros y Directores** deberán:*

- Dar a conocer a la comunidad en general el estado actual del proceso de delimitación paramuna.*
- Escuchar las intervenciones de la comunidad y brindar respuestas en lo que a su ramo compete.*
- Conceder límites de tiempo prudenciales en cada intervención.*
- Brindar respuesta e información en condiciones de claridad, especificidad y detalle de tal suerte que se haga comprensible por medios digitales, audiovisuales, físicos como volantes, carteles, folletos explicativos y cualquier otro que se considere idóneo teniendo en cuenta el contexto sociocultural y grado de escolaridad de los participantes."*

En el mismo sentido, en el correo enviado a las entidades se adjuntó una primera propuesta de agenda enunciando a su vez que en la misma está considerado un espacio y tiempo importante para las intervenciones de las comunidades y actores interesados en el proceso quienes formularán sus preguntas y/o inquietudes y desde las entidades se deberá dar las respuestas, por lo cual se precisó **"es fundamental que desde cada entidad preparen sus respuestas a las preguntas frecuentes que realicen las comunidades, pues los tiempos de intervención no podrán superar los 5 minutos"**.

Esta información fue ratificada posteriormente mediante oficios dirigidos a cada una de las entidades del orden nacional y regional con competencia en el tema, lo cual se describe más adelante el ítem de convocatoria. (**Anexo 2:** Correo informativo enviado a entidades).

De igual forma, y previo al desarrollo de la citada reunión comunitaria, se convocó a las Corporaciones Autónomas Regionales Corpoboyacá y Corporinoquia, así como al Ministerio Público, específicamente a la Defensoría del Pueblo y Procuraduría, con el objetivo de presentar la agenda y metodología propuesta para el desarrollo de la reunión comunitaria, con el fin de recibir retroalimentación por parte de los asistentes. Este espacio de reunión se llevó a cabo el día 20 de enero de 2022 y se recibieron los aportes y planteamientos para retroalimentar la agenda planteada y el mismo desarrollo de la reunión presencial. (**Anexo 3:** Acta de reunión con Corporaciones y Ministerio Público).

Es importante mencionar, que además se desarrollaron diferentes espacios internos de trabajo entre las dependencias del Minambiente, con el objetivo de construir conjuntamente la agenda, metodología y aspectos logísticos para el abordaje y desarrollo de la reunión comunitaria presencial. (**Anexo 4:** Soportes reuniones Minambiente)

Este trabajo conjunto se dio entre las siguientes dependencias del Minambiente:

- Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
- Subdirección de Educación y Participación
- Grupo Asesor de Comunicaciones
- Oficina Asesora Jurídica
- Despacho de Ministro
- Subdirección administrativa y financiera

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

3. Agenda Propuesta para la Capacitación

La reunión comunitaria presencial, se planteó para ser desarrollada el día 22 de enero de 2022 en el casco urbano del municipio de Gámeza, en el Centro de Integración Ciudadana, con hora de inicio a las 9:00 a.m.

El objetivo general planteado para el desarrollo del espacio fue:

“Resolver inquietudes a los actores interesados de los 12 municipios del páramo de Pisba, acerca del proceso participativo de delimitación y la gestión integral del ecosistema de páramo”

Y los objetivos específicos acorde a lo requerido en el Auto del 05 de octubre de 2021, fueron:

- Escuchar las intervenciones de la comunidad.
- Brindar respuestas oportunas de acuerdo a la competencia de cada entidad.
- Conceder límites prudenciales en cada intervención
- Brindar respuesta e información en condiciones de claridad y especificidad y detalle de tal suerte que se haga comprensible por medios digitales, audiovisuales, físicos como volantes, carteles, folletos explicativos y cualquier otro que se considere idóneo teniendo en cuenta el contexto socio cultural y grado de escolaridad de los participantes.

Es importante precisar que la agenda se planteó estimando intervalos de tiempo para cada uno de los ítems que deberían abordarse para llevar a cabo la reunión en una jornada y teniendo en cuenta aspectos como:

- Tiempos de desplazamiento (ida y regreso) de las comunidades desde los diferentes municipios.
- Tiempos y condiciones de clima para desplazamiento aéreo de los jefes de las carteras ministeriales.
- Prioridad del espacio y tiempo para escuchar las intervenciones de la comunidad y brindar las respuestas desde las diferentes entidades.
- Dar respuesta a los objetivos definidos en el Auto del 05 de octubre de 2021.

A partir de lo expuesto, a continuación se presenta la agenda del evento, la cual también se anexa al presente informe. (**Anexo 5:** Agenda de reunión comunitaria realizada en el municipio de Gámeza).

Tabla 1: Agenda de reunión comunitaria – Proceso de delimitación del Páramo de Pisba

Hora	Duración	Actividad	Descripción
9:00 a 9:10 am	10 minutos	Apertura	Himnos - Lectura agenda – Derechos y deberes
9:10 a 9:15 am	5 minutos	Bienvenida	Por parte del Alcalde de Gámeza José Alirio Ochica
9:15 a 9:18 am	3 minutos	Saludo Gobernación de Boyacá	Por parte del Gobernador Ramiro Barragán Adame
9:18 a 9:27 am	9 minutos	Saludo Ministerio Público	Por parte de Defensoría del Pueblo Freddy Pardo Pinzon Por parte de procuraduría Alicia López Alfonso

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

Hora	Duración	Actividad	Descripción
			Por parte del Personero de Gámeza Javier Lizardo Figueroa Jiménez
9:27 a 9:30 am	3 minutos	Saludo Veeduría Ciudadana	Por parte del Presidente de Veeduría Ciudadana
9:30 a 9:33 am	3 minutos	Saludo Minenergía	Por parte del ministro de Minas y Energía Diego Mesa Puyó
9:33 a 9:37am	3 minutos	Saludo Minagricultura	Por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - el Viceministro de Desarrollo Rural Omar Franco
9:37 a 9:40 am	3 minutos	Saludo Minambiente	Por parte del ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Carlos Eduardo Correa
9:40 am a 10:00 am	20 minutos	Estado actual del proceso participativo de delimitación	Presentación Estado Actual del Proceso de Delimitación del Páramo de Pisba
10:00 a 1:00 pm	3 horas	Presentación de inquietudes por parte de la comunidad y respuestas por cada entidad (representantes de los 12 municipios)	A continuación, se citan los temas identificados en sesiones previas y que son de mayor interés para las comunidades y sobre los cuales las entidades responsables deben atender las inquietudes que se presenten en la reunión comunitaria: Proceso Participativo Delimitación del Páramo - Identificación del Ecosistema - Lineamientos de sustitución de actividades prohibidas (Minería) Lineamientos del reconversión y sustitución de actividades prohibidas (Agropecuaria) Saneamiento Predial Parametros de protección de fuentes hídricas Censo de habitantes Áreas protegidas
01:00 pm a 1:10 pm	10 minutos	Cierre espacio Comunitario	Cierre y agradecimiento
1:10 pm a 1:30 pm	20 minutos	Atención a medios	Atención a medios

Fuente: Minambiente 2021

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

4. Actividades de aprestamiento

Para el desarrollo de la reunión comunitaria presencial, fue necesario contemplar las actividades de: logística, convocatoria y desarrollo, las cuales se describen en el aparte siguiente, las mismas detallan lo necesario para efectuar la reunión presencial sobre el estado de la delimitación del páramo de Pisba, según lo planeado.

4.1. Definición de lugar

Para llevar a cabo la reunión fue necesario contemplar actividades de alistamiento logístico como:

a. Definición de lugar

En el Auto del 05 de octubre de 2021 del Tribunal Administrativo Oral de Boyacá, se menciona la posibilidad de localización del evento así: “*en alguno de los municipios que ocupan mayor extensión en la zona delimitada por Resolución 1501 de 6 de agosto de 2018 (Gámeza, Tasco, Socha, Socotá, Chita)*”; frente a lo anterior, se presentan las siguientes consideraciones, las cuales fueron analizadas a nivel interno por parte del Minambiente para tomar la decisión respecto a la priorización del sitio para el desarrollo de la reunión:

Tabla 2: Factores selección del municipio para el desarrollo de la reunión comunitaria presencial

Municipio	Ruta / Horas de traslado	Infraestructura Disponible	Antecedentes	Consideraciones
Gámeza	Bogotá – Sogamoso – Gámeza/ 4 horas	Polideportivo con capacidad para 1000 a 1500 personas	Área del Municipio (Ha): 12.191,8 Área del Municipio en el Páramo (Ha): 8.827,7 Porcentaje del Mpio, en el Páramo (%): 72,4 Porcentaje del Páramo en el Mpio. (%): 8,3	Es el municipio que mayor porcentaje tiene dentro del páramo Cuenta con un lugar físico el cual tiene una capacidad importante de aforo Se localiza a 30 minutos de la ciudad de Sogamoso, sitio desde donde los jefes de carteras ministeriales se desplazarán por tierra al lugar de reunión en horas de la mañana y una vez concluida.
Tasco	Bogotá – Sogamoso – Tasco/ 5 horas 30 minutos	Colegio Jorge Guillermo Mojica Márquez, con capacidad para 150 a 200 personas (según lo informado en	Área del Municipio (Ha): 21.026,3 Área del Municipio en el Páramo (Ha): 14429,4	Si bien los restantes cuatro municipios planteados en el Auto del 05 de octubre de 2021, cuentan también con un área y porcentaje representativo dentro del páramo, factores como las vías de acceso, infraestructura para reunir a una cantidad



Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

Municipio	Ruta / Horas de traslado	Infraestructura Disponible	Antecedentes	Consideraciones
		reunión preparatoria realizada en el marco de la fase de consulta e iniciativa con Alcaldía y Personería)	Porcentaje del Mpio, en el Páramo (%): 68,6 Porcentaje del Páramo en el Mpio. (%): 13,6	considerable de personas en un mismo sitio, cercanía con la ciudad de Sogamoso lugar donde aterrizará la aeronave que llevará a los jefes de las carteras Ministeriales, son factores que también se tuvieron en cuenta a la hora de realizar la selección del sitio específico para este evento.
Socha	Bogotá – Duitama – Socha / 6 horas	Hotel / Salón de Eventos	Área del Municipio (Ha): 14.983,5 Área del Municipio en el Páramo (Ha): 9.318,5 Porcentaje del Mpio, en el Páramo (%):62,2 Porcentaje del Páramo en el Mpio. (%):8,8	
Socotá	Bogotá – Duitama – Socotá / 6 horas 30 minutos	Polideportivo municipal, con aforo de 150 personas	Área del Municipio (Ha): 59.296,8 Área del Municipio en el Páramo (Ha): 38.310,7 Porcentaje del Mpio, en el Páramo (%):64,6 Porcentaje del Páramo en el Mpio. (%):36,1	
Chita	Bogotá – Duitama – Socotá - Chita / 8 horas	Centro de Integración Ciudadana – Polideportivo) con una capacidad para recibir 1000 a 1500 personas	Área del Municipio (Ha): 68.665,3 Área del Municipio en el Páramo (Ha): 25.292,3 Porcentaje del Mpio, en el Páramo (%):36,8 Porcentaje del Páramo en el Mpio. (%):23,8	

b. Aspectos de Seguridad

Previo al desarrollo de la reunión comunitaria presencial, fue necesario identificar y evaluar las condiciones de seguridad de la zona y del municipio seleccionado para su realización, en este caso Gámeza Boyacá, en tal sentido, se realizaron espacios internos liderados por el área de seguridad del jefe de la cartera ambiental, así como, espacios de articulación con los entes encargados del tema, tales como Policía Nacional, Ejército Nacional, Bomberos, Defensa Civil del departamento de Boyacá, entre otros, de tal forma que se generarán las acciones necesarias para buscar garantizar la seguridad de todos los asistentes al evento, previo y durante el desarrollo del mismo.



Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

Así mismo, el 18 de enero de 2022, se realizó una avanzada desde seguridad del Minambiente al municipio de Gámeza, con el objetivo de realizar un reconocimiento del sitio para el desarrollo de la reunión comunitaria, su entorno y demás aspectos relacionados con este componente, actividad realizada conjuntamente con la Administración Municipal, para tal fin se partió de evaluar aspectos que pudieran llegar a alterar la seguridad y desarrollo de la reunión, tales como:

- Posibles manifestaciones públicas motivadas por la misma delimitación que se adelanta en el páramo de Pisba.
- Inconformismo por prohibiciones establecidas en la Ley 1930 de 2018, caso minería.
- Injerencia de grupos al margen de la ley en la zona.
- Alerta por amenazas de incendios forestales.
- Factores circunstanciales en la ruta terrestre de traslado de los jefes de carteras ministeriales, tales como posibles deslizamientos que afecten la movilidad, entre otros. (**Anexo 6:** Factores de Atención para reunión comunitaria en Gámeza).

c. Medidas de bioseguridad para prevención y contención del Covid

En atención a la situación de salud pública que aún se mantiene a causa del Covid 19, se generó la articulación necesaria con la Administración Municipal de Gámeza, para definir las medidas a implementar durante el ingreso al sitio de la reunión y en desarrollo de la misma, así las cosas, en reunión presencial de coordinación realizada entre el equipo del Minambiente y la Administración Municipal de Gámeza, se acordó entre otros aspectos la instalación de dos puntos de control antes del ingreso de las personas al recinto con el objetivo de realizar la solicitud y revisión de los certificados de vacunación a los asistentes y verificar en la plataforma Mi Vacuna, para quienes no presentaban el carné físico, además realizar la toma de temperatura y desinfección de manos y contar con alcohol y gel antibacterial, así como, disponibilidad de tapabocas quirúrgicos para quienes lo necesitaran.



Ilustración 1: Reunión de planificación Minambiente - Administración Municipal Gámeza - 21 enero 2022



Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

Es preciso mencionar que el recinto seleccionado para el desarrollo de la reunión presencial sobre la delimitación del páramo de Pisba se caracteriza por ser abierto y con buena ventilación ya que los costados laterales del mismo están protegidos con malla eslabonada que permite el flujo constante de aire, estas condiciones son favorables dado que el evento planificado es masivo, tal y como se observa en la siguiente ilustración:



Ilustración 2: Recinto seleccionado para el desarrollo de la reunión comunitaria presencial - Gámeza, Boyacá

Así mismo, desde el inicio y durante el desarrollo de la reunión se mantuvo la recomendación de no retirar el tapabocas, conservar la distancia en los términos posibles, no consumir alimentos dentro del recinto. Las acciones antes citadas se llevaron a cabo en articulación y apoyo de la alcaldía del municipio de Gámeza, Defensa Civil del departamento de Boyacá, equipo de profesionales de la salud del municipio.

4.2. Convocatoria

Para la realización de la convocatoria dirigida a las entidades con competencia en el tema, así como a los actores sociales e institucionales interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, se llevaron a cabo las acciones que se describen a continuación:

a. Convocatoria a entidades:

Las entidades del orden nacional y regional fueron convocadas mediante oficios 2101-2-0025, con fecha 14-01-2022; 2101-E2-2022-0055 con fecha 20-01-2022 y 2101-2-0040 con fecha 18-01-2022 el propósito de la comunicación dirigida a cada una de las entidades que se mencionan a continuación, fue invitarlas a participar en la reunión comunitaria acerca del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, evento a realizarse el 22 de enero de 2022 en el Municipio de Gámeza, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo Oral de Boyacá, mediante Auto del 5 de octubre 2021, en virtud de dar cumplimiento a lo requerido por la citada providencia, especialmente lo relacionado con: *“Escuchar las intervenciones de la comunidad y brindar respuestas en lo que a su ramo compete.”* (**Anexo 7:** Oficios de invitación a entidades).

En tal sentido, se remitió comunicación a las entidades requeridas en el Auto del 05 de octubre de 2021, así:

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas con competencia en el tema, entre ellas la Agencia Nacional de Tierras.
- Ministerio de Minas y Energía
- La Agencia Nacional Minera
- Instituto Alexander von Humboldt – IAvH
- Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN Pisba
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA
- Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUÍA

Así mismo, se extendió la invitación a otras entidades consideradas estrategias para el desarrollo de este proceso de delimitación, entre ellas:

- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional de Estadística
- Agencia Nacional de Tierras
- Ministerio Público

A continuación, se precisa la información respecto a las convocatorias realizadas a entidades:

Tabla 3. Descripción invitación a entidades



El ambiente
es de todos

Minambiente

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

Entidad	Dependencia Invitada	Respuesta y/o Confirmación oficial y/o correo electrónico	Asistió
Ministerio de Minas y Energía	Despacho Ministro	SI	SI
Agencia Nacional de Minería	Despacho del Presidente	NO	SI
Corporación Autónoma Regional de Boyacá	Dirección General	NO (si en reunión previa)	SI
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía	Dirección General	SI (en reunión previa)	SI
Instituto Alexander von Humboldt	Dirección General	SI	SI
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Territorial Casanare Territorial Boyacá Dirección Central - Gestión de suelos y aplicaciones agrologicas Dirección Central - Agrología	SI (correo electrónico Territorial Boyacá)	NO
Gobernación Casanare	Despacho Gobernador	NO	NO
Gobernación Boyacá	Despacho Gobernador	NO	SI
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Despacho Ministro	SI	SI
Parques Nacionales Naturales	Dirección General PNN Pisba	SI (mensaje WhtasApp)	SI
Defensoría del Pueblo	Dirección General Regional Casanare Regional Boyacá	SI (en reunión previa)	SI
Procuraduría General de la Nación	Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios – Tunja Delegada para Asuntos Ambientales – Nivel Central	SI	SI
Departamento Nacional de Estadística - DANE	Dirección General	NO	NO
Tribunal Administrativo de Boyacá	Despacho Magistrado	NO	NO
Agencia Nacional de Tierras	Dirección General	NO	NO

Fuente: Minambiente 2021

b. Convocatoria a Municipios:

En relación con la convocatoria dirigida a los municipios del área de influencia del páramo de Pisba, se llevaron a cabo las siguientes acciones:



Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

1. Envío de correo electrónico dirigido a alcaldes y personeros de los doce (12) municipios, en el cual se comunicó la fecha, hora, municipio y lugar para el desarrollo de la reunión comunitaria sobre la delimitación del páramo de Pisba, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante Auto del 05 de Octubre de 2021, para dar cumplimiento a:

"1.1.- Antes del próximo 30 de diciembre y, preferiblemente en el mes de noviembre de los corrientes, lleve a cabo de manera presencial y en alguno de los municipios que ocupan mayor extensión en la zona delimitada por Resolución 1501 de 6 de agosto de 2018 (Gámeza, Tasco, Socha, Socotá, Chita), reunión conjunta con los Ministros de Agricultura y Minas y Energía, los Directores de la Agencia Nacional de Minería, Instituto Alexander von Humboldt, Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia y de las Corporaciones Autónomas Regionales de Boyacá y Orinoquía."

En tal sentido, se indicó que la requerida reunión se llevaría a cabo el sábado 22 de enero de 2022, en el Centro de Integración Ciudadana del Municipio de Gámeza, departamento de Boyacá, con hora de inicio a las 8:00 a.m., así mismo, se manifestó que para tal fin se enviaría la invitación oficial al evento y se adjuntó al correo una pieza gráfica de comunicación generada por el Minambiente para la convocatoria a la reunión, solicitando a su vez colaboración y apoyo en la difusión de la misma. (**Anexo 8:** Correo enviado a municipios. **Anexo 9:** Pieza gráfica de convocatoria).

2. Envío de oficios con único número de radicado 2101-2-0024 con fecha 14-01-2022 dirigidos a los alcaldes y personeros de los doce (12) municipios el día 14 de noviembre de 2022, los cuales fueron enviados por el canal oficial del Ministerio. (**Anexo 10.** Convocatoria Municipios).

En esta comunicación además de realizar la invitación a los representantes de los municipios y a sus comunidades, se solicitó lo siguiente para efectos del desarrollo del espacio de intervenciones: *"Como será un espacio comunitario, agradecemos su diligencia para que desde las personerías municipales se pueda remitir antes del 19 de enero del presente al correo pisbaavanza@minambiente.gov.co, el listado de asistentes a la reunión previamente inscritos, así mismo, remitir el listado de los interesados en las intervenciones (con datos como nombre, municipio y/o vereda de procedencia y gremio al que pertenece) que serán realizadas por parte de su municipio durante el espacio de reunión, esto con el fin de promover la participación de todos los actores interesados en el proceso".*

3. De manera adicional se enviaron los mismos oficios mediante el correo electrónico pisbaavanza@minambiente.gov.co, ese mismo 14 de enero de 2022. (**Anexo 11.** Correos Invitación Municipios). El 19 de enero de 2022, se envió a los correos oficiales de las alcaldías y personerías municipales y por el medio citado anteriormente, la agenda general y específica de la reunión comunitaria. (**Anexo 12.** Correo remisión agenda reunión comunitaria).
4. Así mismo, el día 17 de enero de 2022, se realizó el envío del oficio de invitación, así como la pieza gráfica de convocatoria, a los números personales de los Alcaldes y Personeros de los 12 municipios. (**Anexo 13.** Envío invitación y pieza convocatoria - Whatsapp).
5. Posteriormente, el 19 de enero de 2022, se remitió a los municipios vía correo electrónico la pieza de audio desarrollada por el Minambiente, para fortalecer la convocatoria a la reunión comunitaria y se solicitó el apoyo en su difusión a través de los distintos medios locales y regionales. (**Anexo 14:** Correo envío pieza



Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

de audio convocatoria a reunión comunitaria). (**Anexo 15:** Pieza de audio convocatoria reunión comunitaria). Esta también fue enviada a cada uno de los números telefónicos de los alcaldes y personeros de los 12 municipios del área de influencia del páramo de Pisba.

6. Además, mediante correo electrónico dirigido a las Corporaciones Autónomas Regionales Corpoboyacá y Corporinoquía, se envió las piezas de convocatoria generadas por este Ministerio, solicitando su apoyo para la difusión de las mismas en medios y redes propios, así como locales y regionales. (**Anexo 16.** Correo envió piezas convocatoria Corporaciones).
7. Además, se realizó la verificación telefónica llamando a los Alcaldes y Personeros de los doce (12) municipios los días 17 y 18 de noviembre del año en curso (**Anexo 17:** Directorio_alcaldes_personeros_registro_llamadas)

A continuación, se relaciona la información de los municipios invitados y la respuesta respecto a la confirmación de asistencia a la reunión comunitaria:

Tabla 4: Información municipios convocados y respuesta asistencia a reunión comunitaria

Municipio	Rol	Confirma	Nombre completo
CHITA	Personera	Si	Angie Fernanda Viracacha
	Alcalde	Envía delegación	Jose Miguel Velandia Alarcón
GAMEZÁ	Personero	Si	Javier Lizardo Figueroa Jimenez
	Alcalde	Si	Jose Alirio Ochica
JERICÓ	Personera	Si	Maria del Carmen Ravelo Carvajal
	Alcalde	Si	Mayerly Baez Merchán
LABRANZAGRANDE	Alcaldesa	Si	Érica Paola Peña Álvarez
	Personera	Si	Yeimmy Azucena Ávila Mejía
MONGUA	Alcalde	Si	Miguel Fidel Silva Rojas
	Personera	No	Ximena Jacqueline Conde Rojas
PISBA	Alcalde	Envía delegación	Wilton Ruiz
	Personero	No	Oscar Alvarado
SOCHA	Alcaldesa	Si	Zandra María Bernal
	Personera	Si	Viviana Paola Martín Arévalo
SOCOTÁ	Alcalde	Si	William Eusebio Correa Duran
	Personero	Si	Daniel Fernando Niño Mendivelso
TASCO	Alcalde	Si	Juan Yesid Cusba Tibaduiza
	Personero	Si	Franz Jefferson Esteve Montoya
LA SALINA	Alcalde	Si	Octavio Sácamá
	Personero	Si	Nixon Níchar Jaimes Durán
SACAMA	Alcalde	No contesto	Duvan Gonzalez
	Personera	Si	Marlen Fabiola Medina Fuentes
TÁMARA	Alcalde	No contesto	Leonel Rodríguez
	Personero	Si	Alfredo Plazas

Fuente: Minambiente 2021

4.2.1. Otros medios de convocatoria usados

Para atender a lo requerido en el Auto del 5 de octubre de 2021, frente a la publicidad y difusión del evento este Ministerio procedió a realizar la publicidad del evento a través de múltiples medios digitales, tales como redes sociales, sitios y micrositiros web, avisos informativos, como un banner y pieza de convocatoria, tanto en el sitio web de Minambiente, el minisitio de Pisba Avanza, como en las páginas de los Ministerios de Minas y Energía y Agricultura



El ambiente
es de todos

Minambiente

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575 y Desarrollo Rural. Así mismo, a través del apoyo de las Corporaciones Corpoboyacá y Corporinoquia.



Ilustración 3: Publicación banner convocatoria en minisitio Pisba Avanza

Así mismo, a través de las redes sociales (Facebook – twitter) de las entidades antes mencionadas.



Ilustración 4: Publicaciones en redes sociales Corporaciones



El ambiente
es de todos

Minambiente

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575



Ilustración 5: Publicaciones en redes Minambiente y Corpoboyacá

Se realizó cápsula de radio y se compartió con líderes y actores interesados en el proceso de delimitación. Así mismo se realizó la transmisión de la reunión por medios tecnológicos y audiovisuales en condiciones de visualización y escucha en proyección masiva a través del canal de youtube de Minambiente y la red de emisoras de la Gobernación de Boyacá.

Se adjunta enlace de la transmisión:

<https://youtu.be/HKVr8FEYt5Y>



Ilustración 6: Intervención de Ministro de Ambiente en reunión comunitaria presencial Gámeza

Para responder a este requerimiento: “brindar respuesta e información en condiciones de claridad, especificidad y detalle de tal suerte que se haga comprensible por medios digitales, audiovisuales, físicos como volantes, carteles, folletos explicativos y cualquier otro que se considere idóneo teniendo en cuenta el contexto sociocultural y grado de escolaridad de los participantes”, este ministerio desarrollo una cartilla que da cuenta del proceso y un brochure con

F-E-SIG-23 Versión 4 Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia



Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

información ambiental del páramo, los cuales son material de apoyo para reforzar la información acerca del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

A continuación, se comparten los enlaces de estos dos recursos que se encuentran publicados en el mini- sitio de Pisba Avanza.



Ilustración 7: Brochure información del páramo de Pisba

https://pisba.minambiente.gov.co/images/Presentaciones/Brochure_Pisba.pdf

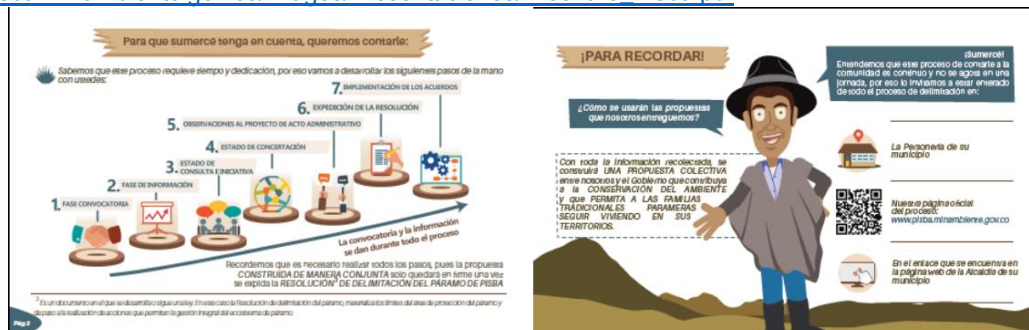


Ilustración 8: Aparte del contenido de la cartilla entregada en reunión comunitaria

<https://pisba.minambiente.gov.co/images/Presentaciones/cartilla-fase-consulta-informativa-pisba.pdf>

Este material se entregó de manera física a los asistentes de la reunión comunitaria en el municipio de Gámeza.

5. Desarrollo y dinámica de la Jornada:

El desarrollo de la reunión comunitaria sobre la delimitación del páramo de Pisba, ordenada por el Tribunal Administrativo Oral de Boyacá, mediante Auto del 05 de octubre de 2021, se dio acorde a la agenda planteada (anexo 4), en términos de actividades definidas en la misma.

La reunión inició con la intervención del director de la Defensa Civil del Departamento de Boyacá, quien dio las



Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

recomendaciones necesarias para el desarrollo del evento considerado como de asistencia masiva, recordando las normas de bioseguridad como el adecuado uso del tapabocas, así mismo, indicó las medidas contempladas para atención de posibles emergencias y la presencia de brigadistas para prestar atención inmediata, salidas de emergencia del recinto, presencia de tres ambulancias en el sitio con personal médico, ruta de evacuación, entre otros aspectos necesarios para el desarrollo del evento. El tiempo que requirió esta actividad fue de aproximadamente 3 minutos.



Ilustración 9: Participación Defensa Civil – Prevención y atención de emergencias

Es así, que en un primer momento se llevó a cabo el acto de apertura del evento, con la entonación de los himnos nacional, regional y local por parte de la banda sinfónica del municipio de Gámeza y posterior a esto, se dio la apertura al evento realizando la presentación del objetivo de la reunión comunitaria, así como los derechos y deberes del espacio, la presentación de la agenda propuesta y la metodología para el espacio de intervenciones de los asistentes y respuestas por parte de las entidades. Para esto se utilizaron ayudas gráficas proyectadas en dos pantallas led de 4 x 3 metros ubicadas en el recinto. A continuación, se presenta el material de apoyo utilizado en esta apertura del evento. (**Anexo 18:** Presentación apertura reunión comunitaria 22012022 - Gámeza)

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

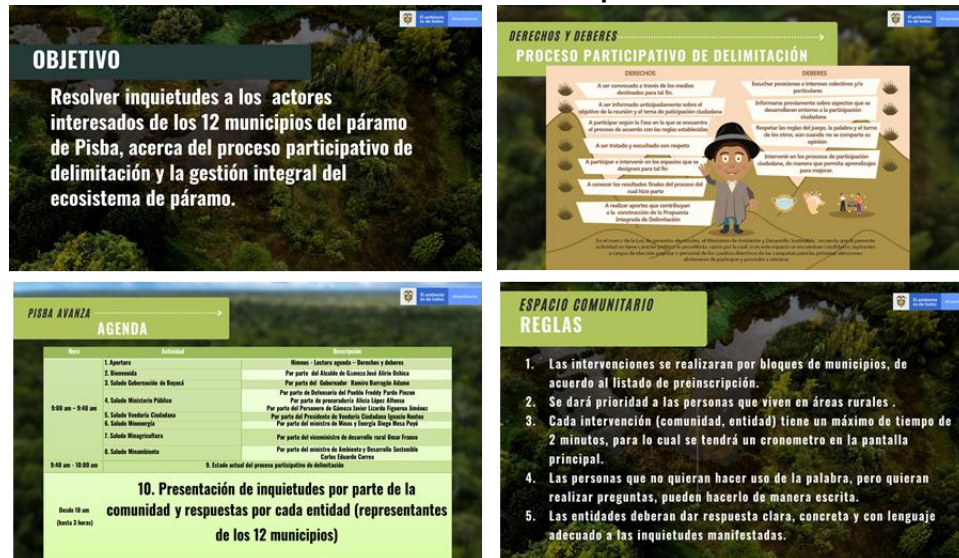


Ilustración 10: Material de apoyo primer momento de la reunión comunitaria - Gámeza

Dando continuidad al desarrollo de la agenda, se generó el espacio para los saludos protocolarios de los representantes de las entidades del orden nacional regional y local, con un tiempo prudente para cada intervención, así:

Tabla 5: Intervenciones institucionales apertura reunión Comunitaria Gámeza Boyacá

Entidad	Representante
Municipio Gámeza	Alcalde de Gámeza José Alirio Ochica
Gobernación de Boyacá	Gobernador Ramiro Barragan Adame
Ministerio Público	Defensoría del Pueblo: Freddy Pardo Pinzon Procuraduría: Alicia López Alfonso Personero de Gámeza: Javier Lizardo Figueroa Jiménez
Minenergía	Ministro de Minas y Energía: Diego Mesa Puyó
Minagricultura	Viceministro de desarrollo rural: Omar Franco
Minambiente	Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Carlos Eduardo Correa

Fuente: Minambiente 2022

Respecto a este momento de la agenda, en términos generales se respetaron los tiempos estimados para tal fin, sin embargo, es preciso mencionar que en algunos casos específicos se superó el tiempo de la intervención para el

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

saludo, como es el caso de la intervención de la Defensoría del Pueblo y Personería del Municipio de Gámeza, dado que se realizó la lectura de documentos con pronunciamientos e inquietudes sobre el proceso. El tiempo utilizado para el desarrollo de la apertura y acto protocolario fue aproximadamente de una (1) hora.

El segundo momento desarrollado en la reunión comunitaria del 22 de enero de 2022, fue la presentación sobre el estado actual del proceso de delimitación del páramo de Pisba, realizada por el Minambiente, en la cual se realizó un recuento del marco normativo que se cumple para la delimitación participativa del páramo de Pisba, así como lo referente al Auto del 05 de octubre de 2021, mediante el cual se ordenó el desarrollo de la reunión citada.

Así mismo, se realizó un recuento de las fases a desarrollar para esta delimitación y los seis temas de diálogo que define la Sentencia T-361 de 2017, enfatizando que en la actualidad se desarrolla la fase de Consulta e Iniciativa, en la cual los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno.

Se presentó de manera general la ruta metodológica bajo la cual se lleva a cabo el proceso, para luego presentar el informe respecto a las acciones y resultados obtenidos a la fecha en cuanto a la Implementación de las fases de Información, Convocatoria y Consulta e Iniciativa, así como las acciones que continúan en el marco de este proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba.

Para el desarrollo de esta presentación se utilizó el apoyo de una presentación en power point, la cual se anexa al presente informe, compuesta por 13 diapositivas con contenidos sencillos de tal forma que los asistentes a la reunión lograran comprender los temas enunciados en esta, así mismo, en la presentación oral de los temas se utilizó un lenguaje sencillo y acorde al proceso y al objetivo de la reunión comunitaria. El tiempo utilizado para la presentación sobre el estado de la delimitación del páramo de Pisba, fue de 20 minutos. (**Anexo 19:** Presentación informe delimitación participativa páramo de Pisba).

Posteriormente se dio inicio al tercer momento, relacionado con el espacio de presentación de inquietudes por parte de la comunidad y respuestas por cada entidad según su competencia. Desde el Minambiente, se explicó la metodología para el desarrollo de este espacio, la cual se detalla a continuación.

5.1. Metodología de abordaje para el desarrollo del espacio de intervenciones de los asistentes a la reunión

Desde el Minambiente se planteó una propuesta metodológica para el desarrollo del espacio definido en la agenda de la reunión denominado como **“Presentación de inquietudes por parte de la comunidad y respuestas por cada entidad”** a partir de lo ordenado en el Auto 5 de octubre de 2021 – Cumplimiento a la acción popular 150012333000-2014-00223. Esta propuesta metodológica fue a su vez presentada al Ministerio Público y Corporaciones Corpoboyacá y Corporinoquía, en reunión realizada el día 20 de enero de 2022, tal y como se registra en acta de ese espacio, la cual corresponde al anexo 3 del presente informe, a partir de las consideraciones y recomendaciones presentadas por los asistentes a la citada reunión se consolidó la metodología, la cual se presenta a continuación y se anexa al presente (**Anexo 20.** Metodología desarrollo espacio de intervenciones):

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL ESPACIO DENOMINADO: “Presentación de inquietudes por parte de la comunidad y respuestas por cada entidad” - Auto 5 de octubre de 2021 – Cumplimiento a la acción popular 150012333000-2014-00223

Objetivo general:

Resolver inquietudes de actores interesados de los 12 municipios del páramo de Pisba acerca del proceso participativo de delimitación y la gestión integral del ecosistema de páramo.

Objetivos Específicos: los cuales responden a lo solicitado en el auto precitado, numeral 1.4.-

- a. Escuchar las intervenciones de la comunidad.
- b. Brindar respuestas oportunas de acuerdo a la competencia de cada entidad.
- c. Conceder límites prudenciales en cada intervención
- d. Brindar respuesta e información en condiciones de claridad y especificidad y detalle de tal suerte que se haga comprensible por medios digitales, audiovisuales, físicos como volantes, carteles, folletos explicativos y cualquier otro que se considere idóneo teniendo en cuenta el contexto socio cultural y grado de escolaridad de los participantes.

Metodología:

a. Pasos previos:

- Para cada municipio dentro de la invitación enviada al evento, se solicitó la realización de un listado de preinscripción para los actores interesados en tomar el uso de la palabra en el espacio, esta tarea será desarrollada por las Personerías Municipales.
- Dicha información va a ser recepcionada por medio del correo pisbaavanza@minambiente.gov.co y la lista de intervinientes será organizada en orden de llegada de los correos, dando prioridad a las personas de la comunidad y de las zonas rurales de los municipios.

b. Pasos durante:

- Según la agenda del evento, el espacio de intervenciones inicia desde las 10:00 am hasta 1:00 pm, esto corresponde a **tres (3) horas**, donde la prioridad es escuchar a las comunidades de las áreas rurales y que habitan el páramo de Pisba.
- De manera adicional el día de la reunión a través de dos profesionales del Minambiente quienes estarán atentas durante todo el espacio y tiempo de la misma, se recibirán inquietudes de posibles interesados en participar dando prioridad a los representantes de los municipios que no se inscribieron previamente, se realiza nuevamente énfasis en la importancia de la participación de actores interesados que no pueden acceder a espacios de participación como el definido, por esto, se plantea que sea un representante por municipio y que represente la zona rural. Esta preinscripción podrá realizarse máximo hasta finalizada la presentación sobre el ‘Estado Actual del Proceso Participativo de Delimitación’.

F-E-SIG-23 Versión 4 Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

- Quienes no deseen realizar intervenciones públicas pueden hacerlas por escrito para su posterior respuesta también por escrito, para esto se dispondrán profesionales por todo el espacio con materiales (fichas bibliográficas y marcadores) para recoger estas inquietudes, las cuales serán atendidas posteriormente mediante comunicación oficial. Las intervenciones escritas recogidas se deben categorizar por municipio y temática.
- Las intervenciones se realizarán en bloques por municipios, el orden se ha determinado iniciando por los que remitieron previamente listado de preinscritos. Teniendo en cuenta que primero tendrán el uso de la palabra personas de las comunidades (zona rural, campesinos, presidentes de Juntas de Acción Comunal) y posterior personas que ocupen cargos políticos y/o que hagan parte de gremios formalmente organizados.
- Cada persona tendrá un tiempo máximo de (2) dos minutos para su intervención; el cual será indicado mediante cronometro, el cual será visible en la pantalla principal para el conocimiento de todo el público, esto teniendo en cuenta el número de personas inscritas y con el fin de darle la posibilidad de intervención a todos. El moderador realizará el llamado previo por cada municipio y persona inscrita para las intervenciones.

En caso en que no asista delegación de las comunidades de algunos municipios los Alcaldes y/o Personeros de dicho municipio del cual no asistió comunidad, podrá tomar uso de la palabra para comentar las dudas que requiera y tendrá las condiciones expuestas con anterioridad como todos los intervinientes.

- Cada persona debe iniciar su intervención mencionando su nombre completo, municipio y/o vereda y en caso de representar a un colectivo o gremio también deberá mencionarlo. Se sugiere que los intervinientes de cada municipio se organicen y procuren no repetir preguntas o temáticas abordadas.
- Cada una de las intervenciones será sistematizada, en un formato en el que se indica: nombre de la persona, municipio y/o vereda, gremio o actividad económica realizada (si lo menciona el interviniente) y lo expresado en su intervención.
- Terminado un bloque de intervenciones por municipio las entidades presentes según su competencia proceden a dar respuesta (el orden de las respuestas lo dará la mesa principal). Que contarán en igualdad de condiciones con 2 (dos) minutos para dar respuesta a cada una de las preguntas realizadas, se recuerda que de acuerdo a lo mencionado en el Auto del 5 de octubre de 2021, dichas respuestas deben ser dadas por los representantes de las tres carteras ministeriales y directivos. Los cuales también deberán indicar su nombre, cargo y entidad. Para las respuestas que deben dar las entidades se recomienda ser claros y precisos en la respuesta y manejar un lenguaje comprensible para todo tipo de público.
- Es importante, tener en cuenta que, este tiempo de intervenciones y respuestas puede extenderse dependiendo el desarrollo de la misma reunión.

Recurso humano necesario o roles:

- a. Moderador (2 profesionales)
- b. Encargado de preinscripción en el evento (1 profesional)

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

- c. Encargados de recolectar intervenciones escritas (2 profesionales, distribuidos por todo el espacio)
- d. Encargados de la relatoría (3 profesionales)
- e. Encargados de categorizar preguntas por temática y entidad (2 profesionales)
- f. Encargados de elaborar respuestas (profesionales de cada entidad)
- g. Encargado de cronometro (1 profesional)
- h. Encargado de micrófono para las intervenciones (2 profesionales, quienes sostendrán el micrófono y le recordaran al interviniente de manera gentil las reglas)

Adicionales e importantes:

- Se circulará lista de asistencia entre las entidades y será anexo a la relatoría, esto debido a que las comunidades en ocasiones han manifestado no firmar registros de asistencia, sin embargo quien desee registrarse de las asistentes lo puede hacer.
- La totalidad de la sesión será grabada, por ende, las intervenciones (preguntas y respuestas) serán grabadas, será parte de la relatoría y se publicará en el minisitio Pisba Avanza.
- En el caso que el ambiente se torne hostil se acudirá al Ministerio Público para que apoye la moderación del espacio, se haga llamado al orden y se pueda retomar el mismo.
- Desde el inicio de la reunión y de manera constante los moderadores del espacio solicitarán a las personas que están aspirando a algún cargo para las selecciones del mes de marzo se abstengan de realizar intervenciones con fines políticos, en atención a la Ley 996 de 2005 – Ley de garantías electorales-, que promueve el ejercicio equitativo y transparente de la democracia representativa y está diseñado para asegurar que la contienda democrática se cumpla en condiciones igualitarias y transparentes para los electores.

Resultados implementación de la metodología para el desarrollo del espacio definido en la agenda de la reunión denominado como “Presentación de inquietudes por parte de la comunidad y respuestas por cada entidad”:

A partir de lo planteado en la agenda del evento y en la metodología antes citada, se llevó a cabo el espacio para la presentación de inquietudes por parte de la comunidad y respuestas por cada entidad según competencia, las intervenciones se fueron dando a partir de la lista de preinscrito, información que fue remitida por algunos de los personeros municipales, así como por personas naturales y representantes de gremios al correo pisbaavanza@minambiente.gov.co, específicamente de los municipios de Sácama, Tasco, Labranzagrande, Chita, Támara, La Salina, Socotá, Pisba, Gámeza, Jericó y Socha, y gremios Fedecarboy y Fenalcarbon, para un total de 68 personas preinscritas previo al desarrollo de la reunión, es preciso indicar que de todas formas este número se modificó dado que en el mismo espacio de la reunión se inscribieron más personas interesadas en intervenir. **(Anexo—21. Listado de preinscritos a la reunión comunitaria)**

Es importante mencionar, que durante el espacio algunos de los asistentes se acercaron a preguntar por la inscripción para intervenir en la reunión, dichos turnos fueron entregados, ascendiendo entonces a 73 personas inscritas para hacer uso de la palabra.



Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

Sin embargo, debido a los tiempos estimados que de todas formas variaron ya en el desarrollo de la reunión, a intervenciones más extensas de lo esperado por parte de algunos de los asistentes y a las condiciones expuestas para la reunión, las cuales fueron presentadas a los asistentes desde el primer momento y en días anteriores a los Alcaldes y Personeros Municipales y a las entidades participantes, el listado y número de intervenciones varió tal cual se presenta en el apartado 6.3.; se menciona que a pesar de la premura de tiempo, se buscó dar voz a los representantes de los municipios que se ubican en páramo y dar respuesta en la medida de las posibilidades a las inquietudes manifestadas.

5.2. Balance de la asistencia - cantidad de asistentes y autoridades presentes y lugares de origen

Durante el inicio de la jornada es importante mencionar que se logró tener alrededor de 1.500 asistentes identificados como actores interesados en el proceso participativo de delimitación, este número fue disminuyendo con el paso de las horas, debido a las condiciones de desplazamiento / regreso a sus lugares de destino y probablemente también cansancio de algunos de los asistentes.

En las siguientes imágenes se presenta la evidencia de la afluencia de asistentes al espacio de reunión:



Ilustraciones 11: Asistencia reunión comunitaria presencial – Gámeza Boyacá 22 de enero de 2022



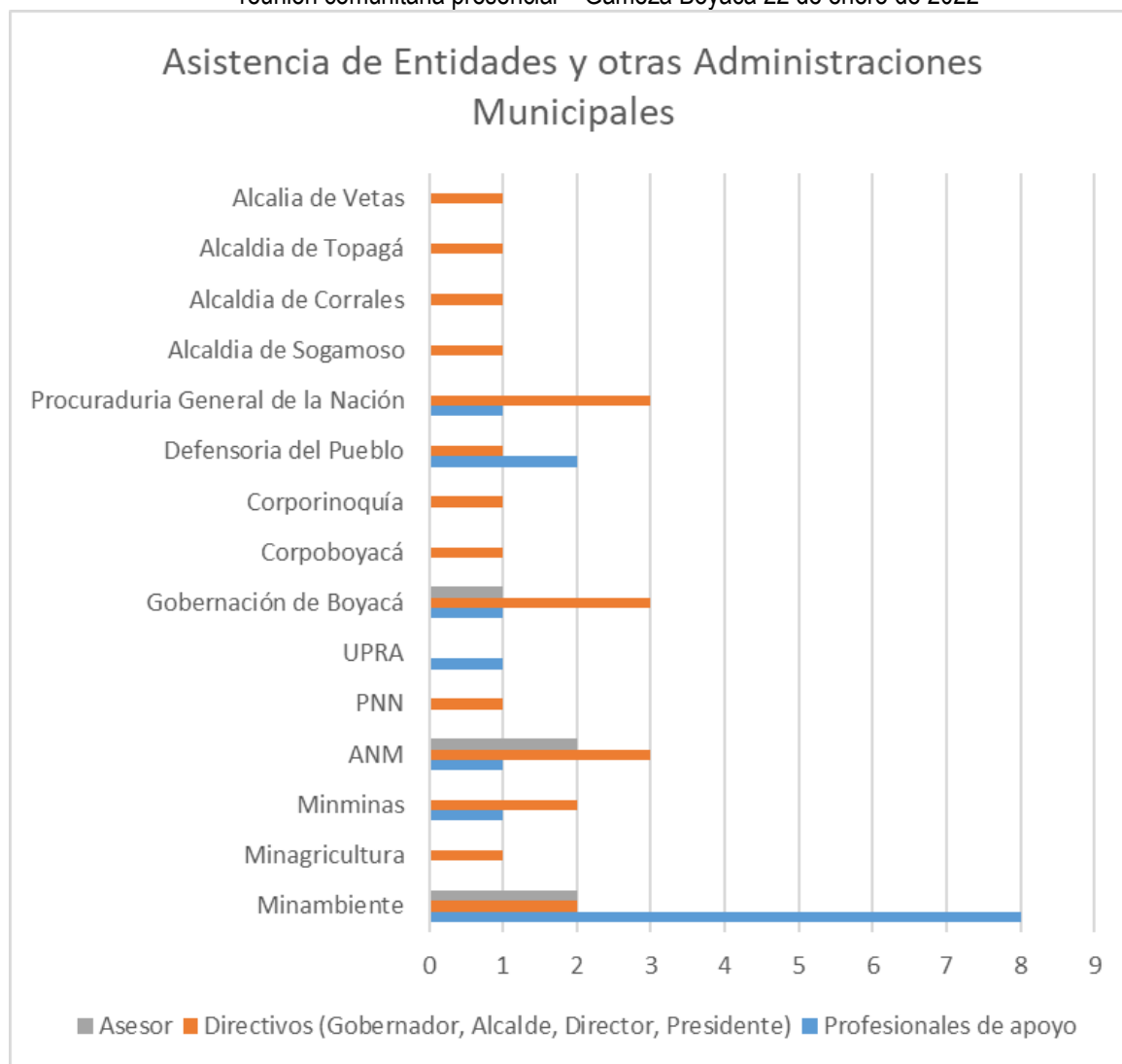
Ilustraciones 12: Asistencia entidades a reunión comunitaria presencial – Gámeza Boyacá 22 de enero de 2022



Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

Para el caso de asistencia de entidades y administraciones municipales diferentes a las directamente relacionadas con el páramo, se contó con la asistencia de 42 personas con cargos como: profesionales de apoyo, directivos y asesores, de los cuales doce (12) hacen parte de esta cartera ministerial. A continuación, se presenta un gráfico de la asistencia por cada una de las entidades (**Anexo 22: Registro de asistencia entidades asistentes**).

Ilustración 13: Grafica de barras con relación asistencia de entidades y otras administraciones municipales a la reunión comunitaria presencial – Gámeza Boyacá 22 de enero de 2022



Ahora bien, con respecto a las alcaldías y personerías de los municipios que hacen parte del área del ecosistema de páramo de Pisba, estos no firmaron lista de asistencia, sin embargo, se realizó el control de asistencia en la entrada del evento, pues los mismo eran ubicados en las 5 primeras filas del espacio, justo al frente de la mesa principal, de

F-E-SIG-23 Versión 4 Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575
 acuerdo a dicha inspección se tiene el siguiente reporte:

Tabla 6: Reporte asistencia reunión comunitaria Gámeza - Boyacá

Municipio	Cargo	Asistió el 22 de enero de 2022
Chita, Boyacá	Alcalde Municipal	No, envió de delegación
	Personera Municipal	Si
Gámeza, Boyacá	Alcalde Municipal	Si
	Personero Municipal	Si
Jericó, Boyacá	Alcaldesa Municipal	Si
	Personera Municipal	Si
Labranzagrande, Boyacá	Alcaldesa Municipal	Si
	Personera Municipal	Si
Mongua, Boyacá	Alcalde Municipal	Si
	Personero Municipal	No
Pisba, Boyacá	Alcalde Municipal	No
	Personero Municipal	No
Socha, Boyacá	Alcaldesa Municipal	Si
	Personera Municipal	Si
Socotá, Boyacá	Alcalde Municipal	No
	Personero Municipal	No
Tasco, Boyacá	Alcalde Municipal	Si
	Personero Municipal	Si
La Salina, Casanare	Alcalde Municipal	Si
	Personero Municipal	Si
Sácama, Casanare	Alcalde Municipal	No
	Personera Municipal	Si
Támara, Casanare	Alcalde Municipal	No
	Personero Municipal	Si

Fuente: Minambiente 2022

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

5.3. El número y contenido de las intervenciones, la forma en que fueron resueltas y por parte de qué autoridad

En primera medida es pertinente mencionar que para la respuesta de fondo a este numeral se anexan una tabla con cada una de las intervenciones realizadas en el espacio (**Anexo 23. Compilado Intervenciones Respuestas**) y la cual cuenta con las siguientes columnas:

- a. Número: número consecutivo de la intervención realizada
- b. Nombre: corresponde al nombre completo del interviniente
- c. Municipio: corresponde al municipio de procedencia del interviniente
- d. Cargo/Descripción: corresponde al cargo que ocupa el interviniente en la entidad que representa u oficio al que se dedica o en el que se reconoce.
- e. Categoría actora: es la categoría de actor designada según clasificación IAvH
- f. Intervención: transcripción sobre intervención realizada
- g. Respuesta dada durante la reunión en territorio: transcripción sobre respuesta dada por la entidad.

Dicha información entonces puede ser revisada con detenimiento en el anexo mencionado. En primera medida, tal como se menciona en la Tabla 1, se había dispuesto de un tiempo estimado, a continuación, se presentan análisis sobre las intervenciones realizadas, las temáticas abordadas, los tipos de intervinientes, las entidades que dieron respuesta:

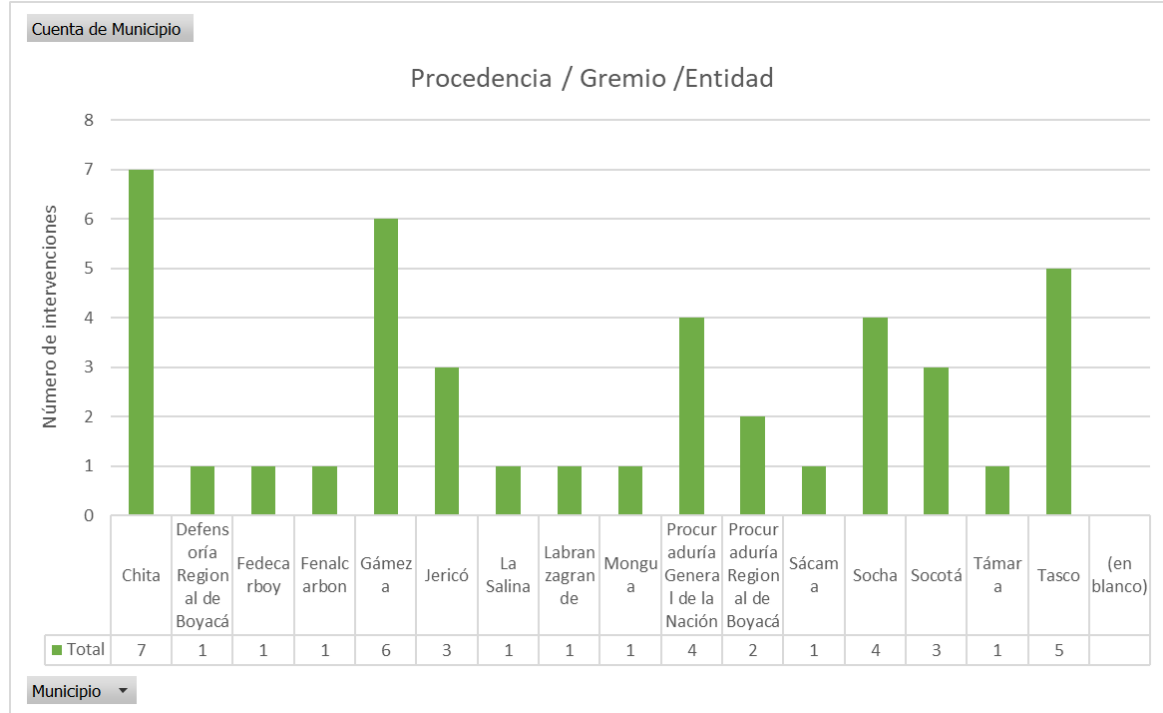
- i. Procedencia de las intervenciones realizadas en el espacio:

De acuerdo al conteo realizado, tomando como insumo el acta de la reunión comunitaria del 22 de enero, se tiene que, sin contar las intervenciones realizadas como respuesta por parte de las entidades, se tuvieron durante el espacio comunitario 42 intervenciones: de las cuales siete (7) correspondieron a personal del Ministerio Público¹, de acuerdo a lo registrado se lograron las intervenciones de al menos once (11) de los municipios que se encuentran en el área de referencia. Para el caso de los municipios en los que no pudo asistir habitantes del páramo, se le dio la palabra a los representantes como son las administraciones municipales y/o personerías. A continuación, se presenta la distribución de dichas intervenciones:

Ilustración 14. Gráfica de barras sobre las intervenciones dadas durante la reunión comunitaria por municipio

¹ Ya sea Defensoría Regional del Pueblo, Procuraduría Regional Boyacá y/o Procuraduría de asuntos ambientales y agrarios de Tunja

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

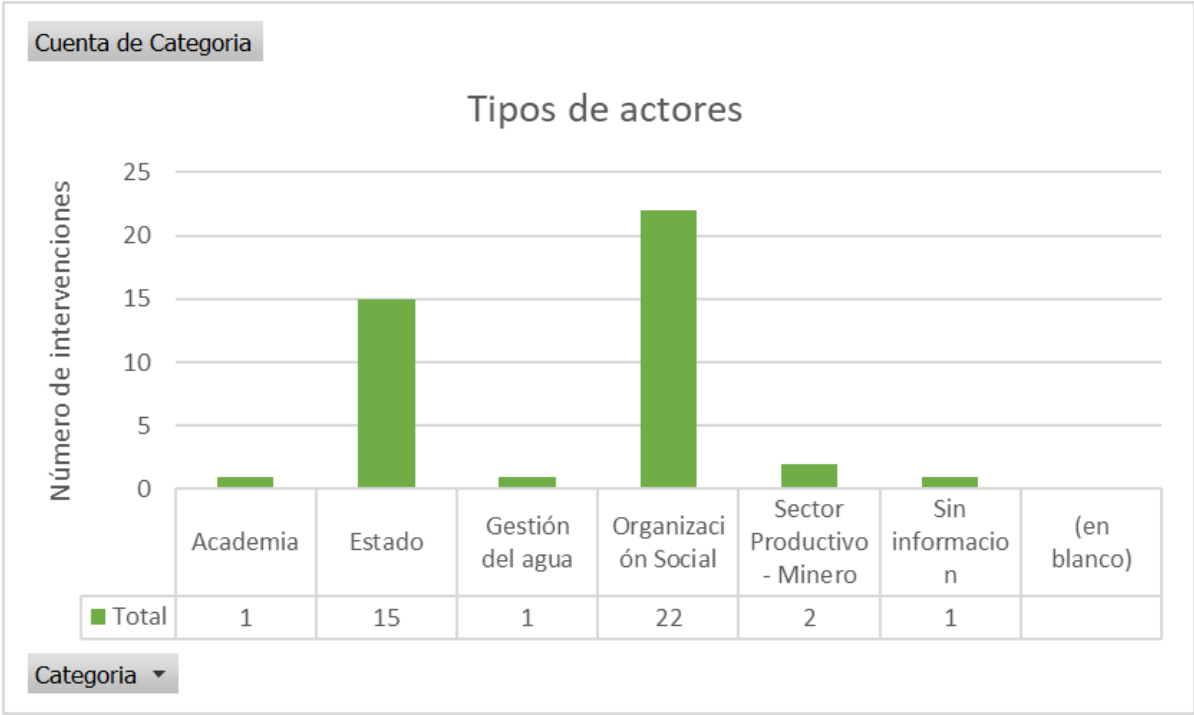


Asimismo, se realizó la clasificación de los actores que realizaron las intervenciones de acuerdo a las categorías que presentó el Instituto Alexander von Humboldt, de acuerdo a esto se realizan las siguientes aclaraciones:

- Los actores como Alcaldes, Personeros Municipales y las Ministerio Público fueron catalogadas como 'Estado' entendiendo que estos hacen parte de administraciones municipales y entes de control.
- En 'Gestión del Agua' se clasificó la intervención realizada por el representante de uno de los acueductos veredales del municipio de Tasco.
- Por parte de la Academia' se contó con la participación de un actor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- En 'Organización Social' se clasificaron todos los actores que hacen parte de los habitantes de páramo, campesinos, concejales Municipales y público general.
- En 'Sector Productivo' se categorizaron las intervenciones de Fenalcarbon y Fedecarboy
- Uno de los intervinientes no se clasificó en ninguna de las categorías mencionadas.

Ilustración 15. Gráfica de barras sobre las intervenciones dadas durante la reunión comunitaria por tipo de actor

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575



A partir, de la gráfica presentada se muestra que la mayoría de las intervenciones fueron de actores pertenecientes a ‘Organizaciones Sociales’.

A continuación, se presenta un desagregado del tipo de actor y el lugar de procedencia del mismo:

Ilustración 16. Gráfica de barras sobre las intervenciones dadas durante la reunión comunitaria por tipo de actor lugar de procedencia

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575



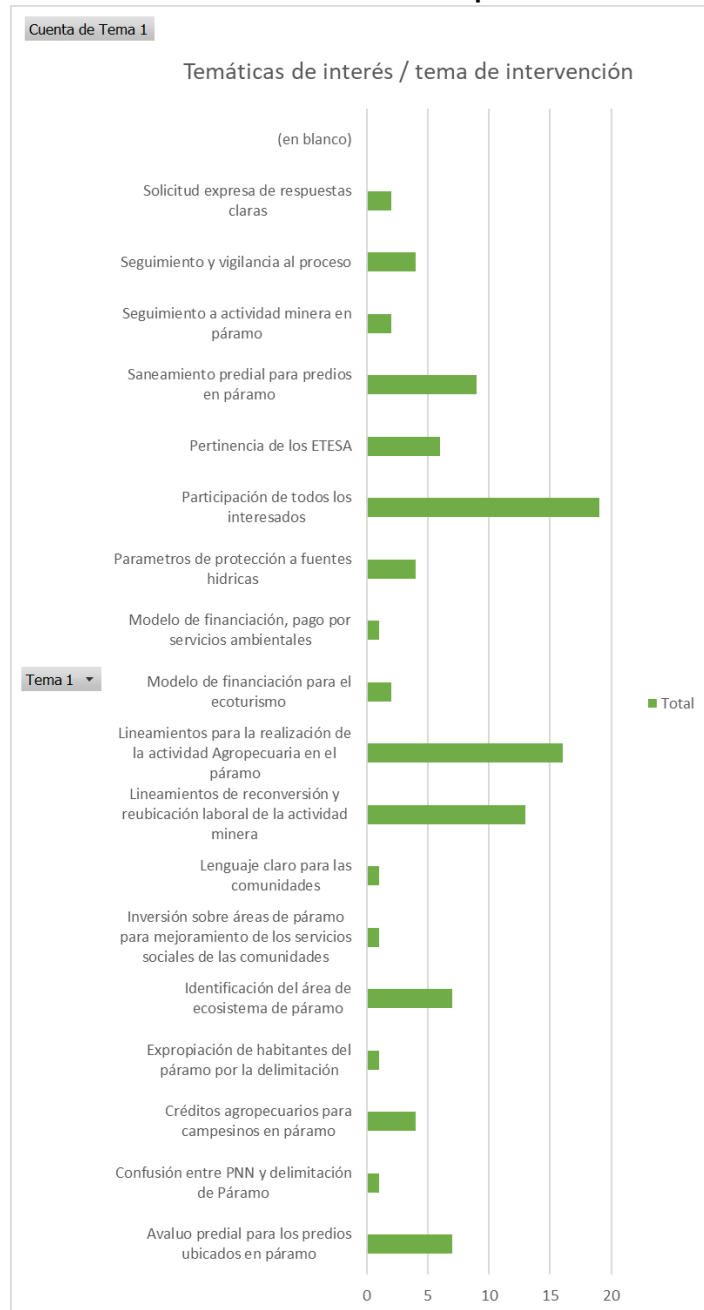
En la ilustración anterior se evidencia, que los municipios con mayor participación de ‘Organizaciones Sociales’ son Chita y Gámeza; así mismo, que, en municipios como Sácamá, Támara, La Salina, Labranzagrande y Mongua las intervenciones realizadas estuvieron a cargo de alcaldes Municipales o Personeros; lo anterior, debido a que no asistieron otro tipo de actores interesados en el proceso. Por último, se menciona que no se contó con la participación durante la reunión comunitaria de ningún actor interesado proveniente del municipio de Pisba.

ii. Contenido de las intervenciones realizadas

De acuerdo a las intervenciones realizadas se procedió a realizar una categorización de las mismas, para encontrar las similitudes y necesidades de cada uno de los territorios, como resultado se tiene la siguiente identificación de temáticas de interés expresadas durante la reunión:

Ilustración 17. Gráfica de barras sobre las temáticas de interés de las intervenciones realizadas o los temas de intervención

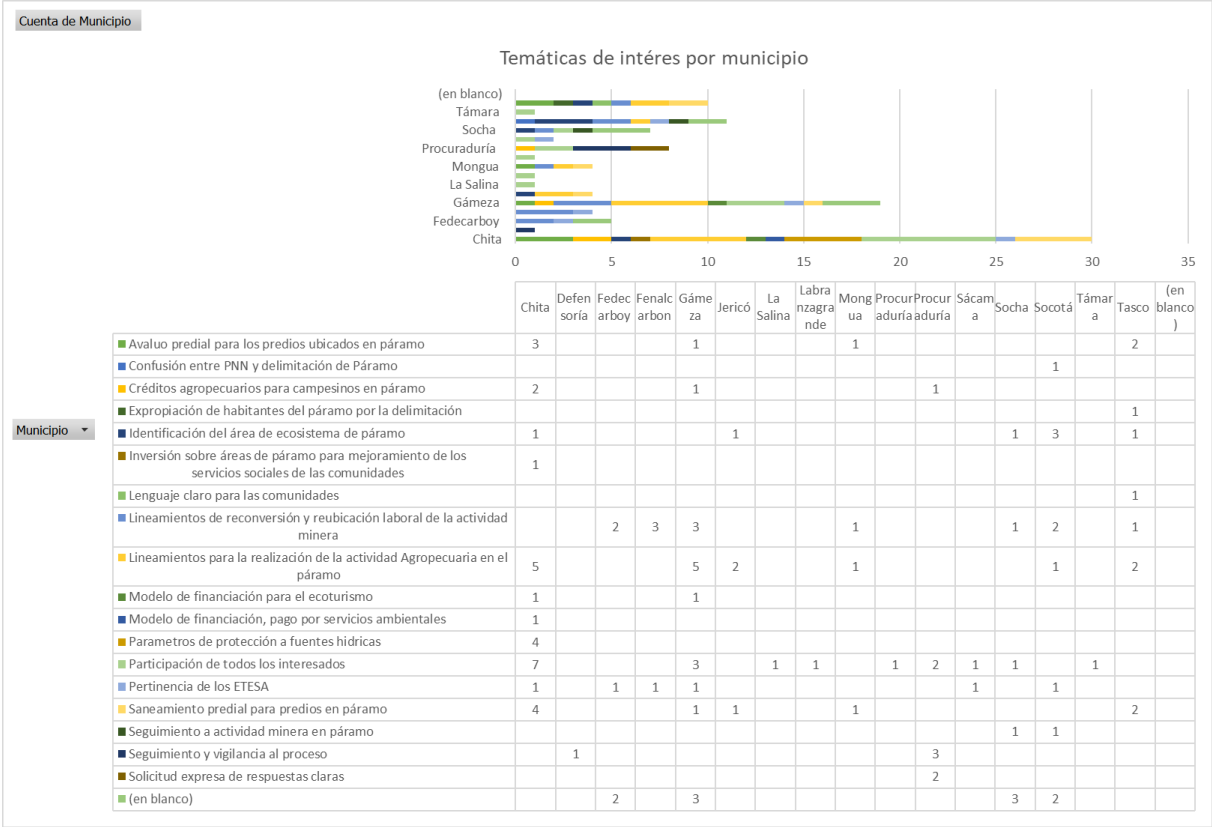
Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575



Según la tabla anterior, se puede concluir que la mayoría de las intervenciones estaban centradas solicitar la realización del proceso participativo de delimitación teniendo en cuenta las voces de los actores interesados de los doce (12), los otros dos temas de interés están orientados a conocer los lineamientos para la realización de

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575
 actividades agropecuarias de bajo impacto dentro del ecosistema y a los lineamientos de sustitución y reubicación laboral de la actividad minera. Ilustración

Ilustración 18. Gráfica de barras sobre las temáticas de interés de las intervenciones realizadas o los temas de intervención por municipio



En la tabla anterior se observa, la distribución de intereses de los municipios de acuerdo a las intervenciones dadas es preciso mencionar que cada intervención realizada en la mayoría de los casos estaba dirigida a más de una temática, es por ello que las cifras entre estos resultados y el número de intervenciones no guarda coincidencia. Es decir, estos números enseñan la frecuencia del tema de interés en las intervenciones de cada municipio.

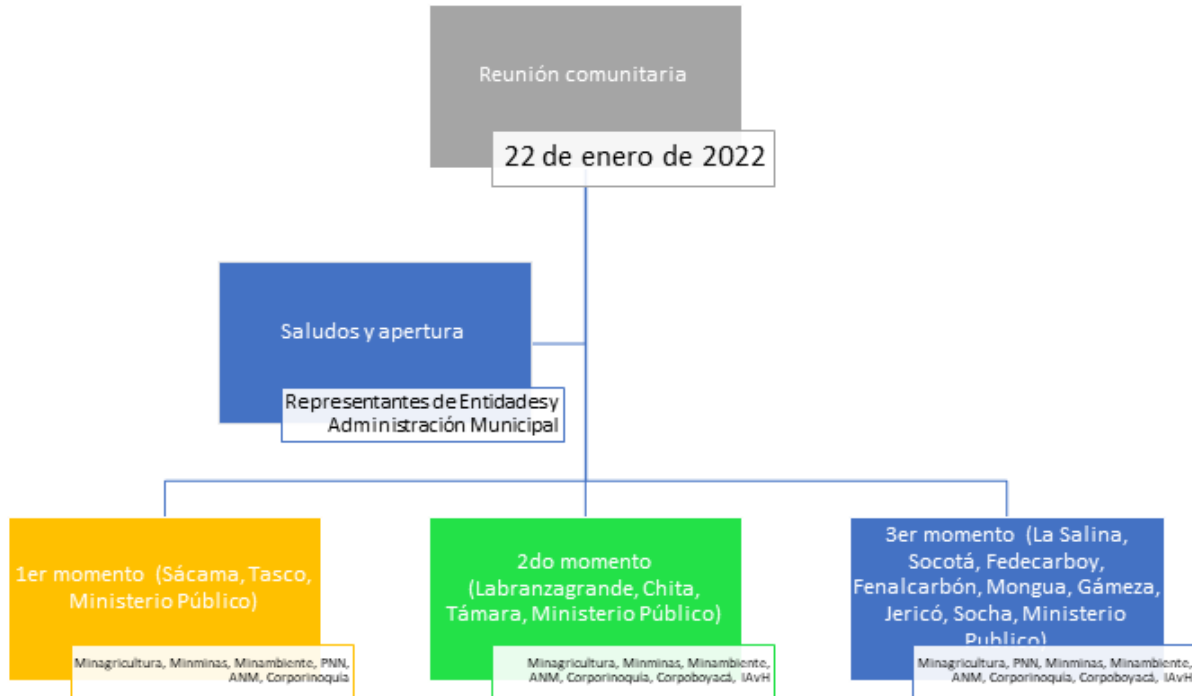
Respuestas dadas por las entidades acompañantes a la reunión comunitaria.

Como se menciona en el aparte 6.1, en el cual se habla de la metodología usada durante el espacio de intervenciones comunitarias, para dar respuesta, concreta, clara y concisa; buscando que las entidades tuvieran las mismas condiciones de uso de la palabra que las comunidades, por lo cual, se organizaron bloques de preguntas; para dar respuesta integral a las intervenciones de los diferentes actores.

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

Durante el espacio se tuvieron tres (3) bloques de preguntas, en la distribución como muestra la siguiente gráfica:

Ilustración 19. Diagrama de bloques de preguntas y respuestas dadas:



De acuerdo al diagrama anterior se puede observar en los cajones blancos, cuáles fueron las entidades responsables de dar solución a las inquietudes manifestadas por la comunidad, de igual manera dicha información puede corroborarse en el acta de la reunión comunitaria, la cual hace parte de este informe.

Es importante mencionar que el 'Saneamiento predial', la 'clarificación de la tenencia' y el 'avalúo de los predios en páramo' fueron temas recurrentes dentro de las intervenciones, sin embargo, en la reunión no se contó con la presencia de la Agencia Nacional de Tierras, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, ni de la Superintendencia de Notariado y Registro, razón por la cual, las preguntas relacionadas con estos temas no recibieron respuestas de fondo; debido a lo anterior, desde el Minagricultura, se mencionó la posibilidad de tener en los municipios de la jurisdicción del páramo de Pisba una mesa específica para trabajar los temas que son de competencia de la Agencia Nacional de Tierras.

De manera adicional se recibieron en total diez (10) intervenciones escritas la mayoría provenientes del municipio de Gámeza; las cuales este ministerio va a atender de acuerdo a la Ley 1755 de 2015 y las respuestas a las mismas será copiada a las diferentes Personerías de los municipios de donde provienen sus remitentes. Estas comunicaciones ya han sido analizadas por este Cartera Ministerial y alguna de las preguntas serán trasladadas por competencia a las entidades respectivas.

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

Como soporte del desarrollo de la reunión comunitaria sobre el proceso de delimitación del páramo de Pisba, realizada el 22 de enero de 2022, se generó un acta que da cuenta del cumplimiento de la misma. (**Anexo 24.** Acta de reunión comunitaria – 22012022).

6. Acciones a tomar en cuanto a puntos pendientes:

Dentro de las acciones a implementar para fortalecer la información acerca del proceso participativo de delimitación relacionada con las fases y los ineludibles, de forma tal que incentive a las comunidades a la formulación de propuestas que puedan ser integradas en la propuesta de gestión integral de delimitación del páramo de Pisba, están:

- Hacer envío del material divulgativo generado para la Fase de Consulta (en físico) a las doce (12) personerías municipales y el cual fue entregado a los asistentes durante la reunión, este material trae consigo, una serie de interrogantes e información del proceso, que orienta sobre los seis temas de dialogo para la formulación de propuestas.
- Dentro de las intervenciones realizadas por algunos de los municipios, manifestaron la intención de seguir participando de manera activa en el proceso, por lo cual, esta cartera ministerial, se encuentra terminando la planeación para iniciar actividades en territorio durante este primer semestre de 2022.
- Continuar con el desarrollo de las reuniones presenciales en el marco de la fase ya estaase de Consulta e Iniciativa, de primer momento en los municipios de Labranzagrande, Mongua y Socha y culminar las de segundo momento en cada uno de los doce municipios, en tal sentido, a través de estos espacios desde el Minambiente y entidades acompañantes se continuará reforzando la información del proceso y resolviendo inquietudes de las comunidades.
- Desarrollar un documento con las inquietudes más frecuentes identificadas en los diferentes espacios de reuniones de Consulta e Iniciativa desarrolladas a la fecha, así como las identificadas en la reunión comunitaria del 22 de enero de 2022, clasificándolas además en los seis temas de diálogo y otros de interés de las comunidades y actores interesados en el proceso, dando respuesta a cada una de manera sencilla, clara y puntual. Una vez se tenga consolidado este documento será enviado de manera oficial a cada una de las personerías y alcaldías de los municipios del área de influencia para que pueda ser replicado a su vez entre las comunidades y publicado en redes sociales de las alcaldías, grupos de WhatsApp de presidentes de las Juntas de Acción Comunal, entre otros, así mismo, desde el Minambiente, se llevaría impreso para entregarlo en las reuniones a desarrollar durante el primer semestre del 2022.
- En la reunión desarrollada el 22 de enero de 2022, en el municipio de Gámeza, se evidencio que varios de los asistentes llevaban comunicaciones escritas en algunos casos para ser leídas en el mismo espacio, sin embargo, al ser tan extensos los contenidos de las mismas y con la intervención del Ministerio Público, se acordó la recepción de estas en físico para su posterior respuesta y remisión a los contactos entregados o a las personerías como medio para allegarlas a quienes las presentaron.

7. Imprevistos

Es importante precisar que durante el desarrollo del bloque 2 y 3 de las intervenciones comunitarias, algunos de los



Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

Intervinientes no respetaron los tiempos dados para el uso de la palabra razón por la cual, se debió dar ajuste a la lista de intervinientes con el fin de que fueran escuchados las inquietudes y sentires de los municipios que hacen parte del páramo de Pisba y que asistieron a la reunión. Lo anterior debió ajustarse en aras de optimizar el tiempo, buscar la participación y representatividad de todos los municipios y poder iniciar el desplazamiento de las comunidades que se encontraban lejos de sus hogares.

Otro de los aspectos contemplado como imprevisto, es el tema de la entrega de los refrigerios destinados por esta cartera ministerial, ya que de acuerdo a la planeación realizada se solicitaron mediante operador logístico un total de 1.300 refrigerios para la alimentación de los asistentes al espacio; sin embargo, debido a las medidas para contención del virus por COVID-19 y por directriz de la Secretaría de Salud del municipio de Gámeza, no fue posible entregar este refrigerio a las comunidades dentro del Centro de Integración Ciudadana, en tal sentido se informó que se destinaria un punto fuera del recinto para su entrega; sin embargo, la mayoría de asistentes no se acercaron a retirar sus alimentos, razón por la cual, al finalizar la reunión se tuvo un saldo de refrigerios sin entregar, el cual fue donado a hogares de la tercera edad y niños del municipio.

Un imprevisto constante durante la reunión es el manejo del tiempo de intervención que realiza cada actor interesado, puesto que a pesar de contar con herramientas como: a. cronometro en pantalla, b. chicharra de aviso de tiempo, c. sensibilización verbal del tiempo de intervención; los diferentes actores interesados en el proceso en algunos de los casos se extendían en el uso de la palabra y en algunos de los casos se disgustaban por hacer el recorderis de las normas del espacio. Esta situación suele presentarse, ya que es la única oportunidad para algunos de intervinientes de poder dialogar con los tres jefes de las carteras ministeriales; lo que los lleva en ocasiones a confundir el foco de su intervención.

A pesar de que desde esta cartera se envían las invitaciones a las entidades que de acuerdo a la Ley 1930 de 2018 están involucradas por tener injerencia regional o competencia en la gestión integral del páramo, en algunos de los casos no existe respuesta de confirmación de asistencia por parte de las mismas; lo que se deriva en vacíos en las respuestas que se dieron a las inquietudes de los actores interesados.

La invitación desde esta cartera Ministerial en cada una de las reuniones realizadas hasta la fecha, es que desde los diferentes municipios se promueva una organización social que les permita estudiar cada uno de los puntos ineludibles y las fases del proceso participativo de delimitación, sin embargo, esta tarea no ha surtido los resultados que se espera, pues aún se escuchan rumores sobre pensamientos en las comunidades como la 'expropiación' de sus terruños y otros imaginarios negativos que se construyen alrededor de la delimitación del ecosistema de páramo; siendo lo anterior un imprevisto presente en todos los espacios que se realizan y que lleva a pensarse otros modos de comunicar la información clara y concisa para las comunidades.

Es importante indicar que para el ingreso al recinto donde se llevó a cabo la reunión comunitaria, fue necesario implementar medidas para la prevención y control del Covid 19, en tal sentido se instalaron dos puntos de control y revisión de certificados de vacunación Covid 19 y verificación en plataforma Mi Vacuna, para quienes no tenían consigo el carné físico de vacunación, lo cual llevó a que se diera un ingreso lento, situación que ocasionó un atraso en la agenda propuesta.

Además, debido al esquema de seguridad que debía realizarse según requerimientos de los jefes de seguridad de

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

las carteras ministeriales presentes en el evento, el ingreso se realizó mediante dos filas organizadas y separadas por vallas metálicas, esto porque se implementaron medidas de requisa por parte de la Policía Nacional para evitar posibles alteraciones de la reunión, es preciso indicar que esta actividad también requirió un tiempo considerable que de alguna forma incidió en los tiempos de inicio del evento.

8. Conclusiones:

Es importante mencionar que las condiciones de estos espacios masivos, pueden en algunas ocasiones no contemplar los rasgos de algunos de los municipios que se encuentran retirados de los sitios elegidos para los encuentros, pues en este caso, pretender que en caso de algunos municipios las comunidades que se encontraban a 8 horas de camino se desplazarán hasta el lugar como es el caso de los actores interesados del área rural de los municipios de La Salina, Sácama, Támara, Chita y Jericó, implicó un esfuerzo considerable, teniendo en cuenta las horas de desplazamiento y las condiciones de alimentación.

Como se menciona en el aparte de las intervenciones ciudadanas y como se expresaba en algunas pancartas traídas por las mismas comunidades a la reunión comunitaria, los actores del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba entienden que el proceso debe realizarse, lo que solicitan es que sea lo más participativo posible, entendiendo entonces, desde esta Cartera Ministerial que dicha participación debe ser informada y estar relacionada con los temas objeto de dialogo que se presentan en la Sentencia T-361 de 2017.

Es importante que las demás carteras ministeriales, lleven de igual manera material divulgativo para explicar de manera sencilla los temas que son de su competencia, lo anterior, porque si bien el proceso participativo de delimitación está a cargo de este Ministerio; hay temas sobre saneamiento predial, actividad minera en páramo, actividad agropecuaria en páramo que no son resueltos por esta cartera y que requieren claridad para las comunidades, de tal forma que estas confíen y permitan avanzar en el proceso de delimitación.

De igual manera, se observa que algunos de los cuestionamientos presentados durante el uso de la palabra de los intervinientes son repetitivos o frecuentes, para lo cual este ministerio, se encuentra alistando un material de apoyo que permita aclarar esas dudas recurrentes a los actores interesados.

Es importante destacar que la reunión comunitaria cumplió con los objetivos propuestos, específicamente la asistencia representativa de directivos de las entidades del orden nacional, regional y local, así como, el desarrollo del espacio para las intervenciones de las comunidades y las respuestas por parte de las entidades.

Anexos Informe balance Jornada Presencial – Orden 22.1

Anexo 1. Acta de reunión Minambiente - Alcaldía / Personería / Veeduría Gámeza

Anexo 2. Correo informativo enviado a entidades

Anexo 3. Acta de reunión con Corporaciones y Ministerio Público

Anexo 4: Soportes reuniones Minambiente

Anexo 5. Agenda de reunión comunitaria realizada en el municipio de Gámeza

Anexo 6. Factores de Atención para reunión comunitaria en Gámeza).

Anexo 7. Oficios de invitación a entidades

F-E-SIG-23 Versión 4 Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

Anexo 8. Correo enviado a municipios
Anexo 9. Pieza gráfica de convocatoria
Anexo 10. Convocatoria Municipios
Anexo 11. Correos Invitación Municipios
Anexo 12. Correo remisión agenda reunión comunitaria
Anexo 13. Envío invitación y pieza convocatoria – Whatsapp
Anexo 14. Correo envío pieza de audio convocatoria a reunión comunitaria
Anexo 15. Pieza de audio convocatoria reunión comunitaria
Anexo 16. Correo envío piezas convocatoria Corporaciones
Anexo 17. Directorio alcaldes personeros registro llamadas
Anexo 18. Presentación apertura reunión comunitaria 22012022 – Gámeza
Anexo 19. Presentación informe delimitación participativa páramo de Pisba
Anexo 20. Metodología desarrollo espacio de intervenciones
Anexo 21. Listado de preinscritos a la reunión comunitaria
Anexo 22. Registro de asistencia entidades asistentes
Anexo 23. Compilado Intervenciones Respuestas
Anexo 24. Acta de reunión comunitaria – 22012022

“22.- REQUERIR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, en el término judicial de cinco (5) días, rinda informe detallado sobre:

22.2.- La fase y estado actual del cronograma del proceso participativo en el marco de la delimitación paramuna, así como las actividades y fechas proyectadas a realizar en el primer semestre de 2022, para el cumplimiento de las órdenes impartidas en virtud del fallo popular.”

En primera medida, esta Cartera Ministerial ha venido adelantando acciones que permitan dar cumplimiento a la delimitación participativa del páramo de Pisba, bajo las reglas jurisprudenciales contenidas en la sentencia T-361 de 2017, y en tal sentido observa la Corte las siguientes etapas o pautas para cumplir el fallo:

1. Convocatoria amplia, pública y abierta de la comunidad en general para que ésta participe.
2. Fase de información, como mínimo, esta etapa debe suponer una amplia socialización y explicación de la cartografía de esos ecosistemas elaborado por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Para su materialización, se debe establecer plazos razonables para que la comunidad conozca la información, la estudié y pueda preparar su postura para el proceso de diálogo.
3. Estadio de consulta e iniciativa, nivel que corresponde con el procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno. Ese procedimiento debe regirse por los principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás.
4. La concertación entre las autoridades y los agentes participantes, proceso de diálogo deliberativo que debe promover la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos que se encuentren fundados



Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

en el interés público entre las autoridades y los participantes en el marco de sesiones, audiencias o reuniones

5. Una vez el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible elabore la decisión con base en los insumos recogidos en las fases anteriores, esa entidad establecerá un plazo razonable para que la colectividad formule observaciones, directamente o por medio de sus representantes.
6. Proferir la resolución que delimite el páramo; el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberá tener en cuenta los argumentos esbozados en la deliberación, por lo que el acto administrativo deberá evidenciar que se evaluaron las razones de la comunidad y se justificó su apartamiento.
7. Verificación del cumplimiento de los consensos estipulados en las etapas previas; las autoridades tienen la obligación de construir espacios de participación que permitan a la comunidad intervenir en la implementación de los acuerdos.

Por lo cual, esta Cartera Ministerial, en aras de dar cumplimiento a la Acción Popular del 19 de diciembre de 2018 y a las directrices señaladas en la sentencia T -361 de 2017 en cita, se encuentra adelantando el proceso participativo de delimitación del Páramo de Pisba. Es preciso mencionar que antes de iniciar con el desarrollo de las fases en el 2019 se realizó un acercamiento con los actores e interesados, las entidades de orden local, regional y nacional, y entes de control, sobre el proceso de delimitación del páramo de Pisba y la articulación interinstitucional para acompañar el proceso; así como, acordar con los personeros y alcaldes de los municipios las fechas de las reuniones de la fase informativa a realizarse en cada uno de los municipios.

A razón de lo anterior como anexo, a este documento se encuentra el archivo: 2---Propuesta_Cronograma_trabajo_delimitacion_paramo_pisba_2022, en el cual, podrá ver el desarrollo de las acciones realizadas durante el 2021 y el tiempo proyectado para las actividades faltantes del proceso participativo y requeridas durante este año 2022.

Tener en cuenta las siguientes convenciones:

CONVENCIONES
ORDENES ACCION POPULAR - 19 DE DICIEMBRE DE 2018
FASES GENERALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO
INFORMES A ENTREGAR

CONVENCIONES AVANCE CUMPLIMIENTO

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

EJECUTADO
POR EJECUTAR

Las acciones correspondientes a la fase informativa, se enmarcan en la cargue de contenidos relacionados con el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba en el Minisitio “Pisba Avanza” alojado en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; y en el desarrollo de reuniones presenciales en territorio la cuales se llevaron a cabo entes de la declaratoria de la emergencia sanitaria. La información generada en desarrollo del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba, puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://pisba.minambiente.gov.co/>

En lo que corresponde a la Fase Informativa, la cual es transversal a todo el proceso, se realizaron reuniones en los municipios con jurisdicción en el páramo de Pisba, con asistencia aproximada de más de 3.500 personas interesadas en el proceso. Las reuniones se adelantaron en los 12 municipios, empezando por el **Departamento de Boyacá: Socotá-** 24 de abril de 2019, **Socha-** 29 de marzo de 2019, **Gámeza-** 30 de abril de 2019, **Chita-** 23 de mayo de 2019, **Mongua-** 24 de mayo de 2019, **Jericó-** 29 de mayo de 2019, **Labranzagrande-** 30 de mayo de 2019, **Tasco-** 30 de mayo de 2019, **Pisba-** 12 de julio de 2019; y terminando en el **Departamento de Casanare: La Salina-** 28 de junio de 2019, **Samacá-** 28 de junio de 2019 y **Támara-** 10 de julio de 2019.

En estos espacios presenciales se explicó la importancia del ecosistema de páramo, las órdenes del fallo y las fases del proceso y los temas o tópicos ineludibles que deben considerarse en la decisión de delimitación, así como la importancia de participar en el proceso participativo para su delimitación, y dio a conocer información general relacionada con los estudios realizados a la fecha para la delimitación del páramo en referencia.

Respecto a la fase de convocatoria, es importante precisar que la misma es transversal a todo el proceso , y en tal sentido se han venido desarrollando las diferentes acciones concernientes a cumplir con el proceso de convocatoria a los diferentes actores sociales, institucionales y demás interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba. ***Por esto, dentro de la propuesta de cronograma (Ver Anexo 1--- Propuesta_Cronograma_trabajo_delimitacion_paramo_pisba_2022), se espera realizar la convocatoria o invitación a todos los actores interesados en el proceso desde el mes de enero de 2022 hasta el finalizar el año, puesto que en dicha actividad se cuenta la invitación a entidades, organizaciones sociales, administraciones municipales y otros actores interesados.***

En relación a la fase de **consulta e iniciativa**, en la sentencia T- 361 de 2017, aplicable al proceso de delimitación del páramo de Pisba, se define: “*nivel que corresponde con el procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno. Ese procedimiento debe regirse por los principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás. Las entidades representantes del Estado fijarán*

F-E-SIG-23 Versión 4 Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

**Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575
un plazo para que se adelante esa fase y se garantice la igualdad en la intervención”.**

Lo anterior implica que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para cumplir con lo establecido en la sentencia T-361 de 2017 para la Fase de “Consulta e Iniciativa”, debe procurar su desarrollo bajo los **principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás, a través de sesiones, audiencias o reuniones de manera que participe la mayor parte de la población que se encuentra en los Municipios que integran el páramo de Pisba, buscando la igualdad en las intervenciones.**

En tal sentido, desde diciembre de 2019 se habilitaron de manera virtual canales de recepción de información como propuestas, juicios, opiniones, análisis por parte de los actores interesados el 6 de diciembre de 2019, se dispuso en el minisitio ‘Pisba Avanza’ el formulario de Consulta e iniciativa.

Ahora, durante el 2020, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible respetuoso de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y por las diferentes entidades territoriales en el marco de la emergencia sanitaria y la declaratoria de aislamiento preventivo obligatorio por causa del CORONAVIRUS COVID-19, y en cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 319 del 31 de marzo de 2020 expedida por esta entidad en desarrollo del Decreto 491 de 2020, dispuso que todas las reuniones relacionadas con el cumplimiento de sentencias, quedaban suspendidas durante el término de la emergencia sanitaria, en tal sentido, se formuló un documento denominado "MEDIDAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LA FASE DE CONSULTA E INICIATIVA PARA LA DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO DE PISBA, DURANTE LA EPOCA DE COVID-19, el cual implementó durante el segundo semestre de ese año mediante reuniones con los doce (12) municipios con el uso de herramientas tecnológicas y el envío de material divulgativo.

Durante el 2021, este Ministerio consideró necesario diseñar una estrategia metodológica de escenarios que de manera simultánea se apoya en el uso de plataformas tecnológicas y asistencia presencial a espacios de reunión en el territorio, denominada **Metodología de Espacios Simultáneos de Participación**, la cual tiene como objetivo en el caso del páramo de Pisba promover espacios de participación para intercambio de información y recepción de propuestas independientemente del lugar físico donde se encuentren los participantes, a través de diferentes herramientas y metodologías de colaboración.

Esta metodología articula espacios de trabajo, en el que participan de manera presencial actores locales, profesionales del Minambiente y de algunas entidades, con equipos de trabajo y comunidad conectados a través de plataformas como Google Meet, a través de la cual se conectan profesionales de los Ministerios de Agricultura y Minas y Energía, Corporaciones, Ministerio Público, Instituto Humboldt, e IGAC, profesionales del equipo técnico de Minambiente, comunidad, así como diversos actores conectados a través de las transmisiones en vivo que se realizan vía YouTube, Facebook y/o radio, según los canales de comunicación más relevantes en cada municipio, optimizando el espacio presencial de manera que se favorezca una mayor asistencia de los participantes en territorio, manteniendo los protocolos de bioseguridad, respetando los aforos y evitando las aglomeraciones.



Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

Las acciones planteadas están dirigidas a promover la participación incidente de los actores interesados en el proceso, mediante la resolución de dudas e inquietudes relacionadas con los 6 temas de diálogo¹, a fin de incentivar la emisión de juicios, opiniones, propuestas, análisis y alternativas relacionadas con la gestión del nicho paramuno. A razón de lo anterior, desde mayo de 2021 se viene implementando una ruta de acción que se desarrolla en cada uno de los municipios y que contempla dos espacios de reunión, el primero tiene el propósito de presentar los avances del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba y los temas de diálogo en el marco de lo ordenado por la Sentencia T-361 y precisar las formas en que los interesados pueden hacer sus aportes durante la Fase de Consulta e Iniciativa del proceso participativo de delimitación del páramo en el marco del cumplimiento al Fallo por la Acción Popular del 19 de diciembre de 2018; el segundo espacio tiene por objetivo recepcionar las propuestas y aportes que las comunidades y actores interesados presenten en la fase de Consulta e Iniciativa.

Durante el 2º semestre de 2021, esta cartera ministerial ha realizado acciones para el avance del proceso y la Fase en mención; es así que a la fecha se han llevado a cabo diez (10) reuniones preparatorias (virtuales) logrando la articulación entre las administraciones municipales y el Ministerio a fin de precisar aspectos para el desarrollo de las reuniones presenciales de fase de Consulta e Iniciativa en cada municipio, en las cuales se buscó conocer las percepciones de la comunidad sobre el proceso, identificar posibles temas de interés y además definir aspectos logísticos para la realización de los espacios de diálogo en el territorio.

En cumplimiento a los acuerdos generados con los alcaldes y personeros de diez municipios, a la fecha se han llevado a cabo diez (10) reuniones presenciales de Fase de Consulta e Iniciativa (1er momento), en estos espacios presenciales se dieron a conocer los avances del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba y los seis temas de diálogo en el marco de lo ordenado por la Sentencia T-361 para la construcción de juicios, opiniones, análisis y/o propuestas y se precisaron las formas en que los interesados pueden hacer sus aportes durante la citada fase. ***Estas actividades están referidas a los procesos de verde oliva resaltado en literal 'c. Reuniones municipales (12) fase de Consulta (1er momento)'.***

Ahora bien, dentro de ese mismo literal se tiene pendiente la realización de las reuniones (1er momento) en tres de los municipios, como son: Socha, Mongua y Labranzagrande, para lo cual durante este año 2022 y durante el mes de febrero y marzo, se espera acordar, con los dos primeros municipios la reunión nombrada en actividad: *'b. Realizar reuniones preliminares municipales de planeación estratégica'*. Pues es en dicho espacio donde se espera: *'sostener un espacio de reunión necesario entre el Minambiente y el municipio, para acordar los aspectos metodológicos y logísticos de cada reunión'*. De igual manera, se establecerá contacto telefónico con la Alcaldía y Personería del municipio de Labranzagrande para revisar la fecha de realización de la reunión de 1er momento que también se espera llevarla a cabo durante el primer semestre del 2022.

Se menciona, además que durante este tiempo con los otros nueve (9) municipios se espera avanzar en las actividades propias de la Fase de Convocatoria y de la actividad del numeral '1. Planeación', nombrada como 'Formulación e implementación de Estrategia de Comunicación por Minambiente' en la cual se permita reforzar la información importante sobre el proceso relacionada con las Fases de la Ruta Metodológica y los seis (6) temas de

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

dialogo, con el fin de promover la formulación de aportes por parte de los actores interesados que puedan incluirse en la propuesta de gestión integral del páramo de Pisba.

De igual manera, durante los meses de marzo a junio del 2022, se espera avanzar en la totalidad de la actividad denominada: ‘d. Reuniones municipales (12) fase de Consulta (2do momento)’ atendiendo entonces por lo menos 3 municipios por mes y teniendo como objetivo esencial: *“Se llevarán a cabo reuniones presenciales en los doce (12) municipios que se traslapan con el páramo de Pisba, con participación de este Ministerio y de las entidades de orden nacional, regional y local relacionadas con el proceso con el fin de que las comunidades de los páramos y actores interesados participen activamente y emitan de manera informada su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulen propuestas y alternativas para la delimitación del páramo”*.

Este Ministerio entendiendo entonces, que el proceso de delimitación del páramo de Pisba es participativo y se construye de la mano con los actores interesados que se encuentran en los doce (12) municipios del área de influencia del referido Páramo, realiza la planeación de este primer semestre del año 2022, esperando tener contacto con las administraciones municipales, personerías y representantes de las comunidades² y proponer y concertar conjuntamente las fechas finales a los encuentros mencionados, siendo respetuosos en lo posible de lo manifestado ante el Honorable Tribunal y respetando además los tiempos de convocatoria y aviso a las comunidades parameras.

A la par de la realización de estas actividades, estarán presentes entonces las actividades del numeral ‘1. Planeación’ que se relacionan a continuación: *“a. Realización de reuniones de planificación de actividades y seguimiento entre dependencias del Minambiente, para el cumplimiento del fallo; b. Realización de actividades para la caracterización de los temas de diálogo o puntos ineludibles para el caso del Páramo de Pisba; c. Formulación e implementación de Estrategia de Comunicación por Minambiente; d. Formulación y aprobación de Estrategia de Participación por Minambiente; e. Identificación de actores y dinámicas socioambientales (sociales, institucionales, sectoriales, entre otros)”*.

Además, se recuerda que las demás actividades de la Fase 3 Consulta e Iniciativa, como son: *“a. Habilitar medios digitales para recibir información; e. Sistematización y análisis de las opiniones y propuestas”*, se realizan durante toda la Fase de Consulta e Iniciativa puesto que esta Cartera Ministerial tiene dispuestos canales para la recepción de aportes, juicios, opiniones, propuestas y/o alternativas, como lo son:

- a. Correo electrónico pisbaavanza@minambiente.gov.co.
- b. Formulario dispuesto en el minisitio ‘Pisba Avanza’ en el link:
<https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/recepcion-de-informacion> (puede acceder a un instructivo para su diligenciamiento en el link:
https://pisba.minambiente.gov.co/images/instructivo_formulario_faseconsulta.pdf).
- c. Correspondencia mediante radicación en físico a la dirección: Calle 37 No. 8-40, Bogotá D.C.

² Como los Presidentes de Juntas de Acción Comunal

F-E-SIG-23 Versión 4 Vigencia 18/12/2018



Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

- d. Formulario impreso para la recepción de juicios, opiniones y análisis de las alternativas de delimitación del nicho paramuno de Pisba, entregado en la reunión de fase de Consulta e Iniciativa realizada en el segundo semestre del 2021 en su municipio.

Lo anterior, tiene como finalidad garantizar la intervención de todos en igualdad de condiciones y oportunidades.

Una vez, se encuentre surtidas las reuniones de 2do momento de la Fase de Consulta e Iniciativa y terminadas la actividad de: *'e. Sistematización y análisis de las opiniones y propuestas'*, este ministerio dará por cerrada la Fase en Mención para los actores interesados y procederá entonces al cumplimiento de la actividad: *'f. Elaboración de la propuesta técnica de construcción conjunta para la gestión integral del páramo'*. Así las cosas, este ministerio espera en el mes de septiembre del presente año tener el resultado de la actividad mencionada.

Para entrar entonces en la Fase de Concertación durante los meses de septiembre y octubre de 2022, dando a conocer a todos los actores interesados mediante los medios que se consideren pertinentes y con las ayudas gráficas y divulgativas necesarias la 'Propuesta Técnica de Construcción Conjunta para la Gestión Integral del Páramo' a las comunidades de los doce (12) municipios y que los mismos cuenten con el tiempo suficiente para su estudio y entendimiento.

Se reitera, que lo esperado por este Ministerio, es culminar la fase de Consulta e Iniciativa a mediados del año 2022, sin embargo, es pertinente tener presente que pueden existir factores externos que incidan en el normal desarrollo del proceso como lo son las tensiones que se generan en el territorio durante elecciones como las venideras en marzo para elección de Senado y Cámara y las concernientes a las elecciones presidenciales que se desarrollaran en su primera vuelta en el mes de mayo, de todas formas, esta cartera estará en toda la disposición de avanzar de la mejor manera en el cumplimiento de lo ordenado respecto a la delimitación participativa del páramo de Pisba.

En estos términos damos cumplimiento a las órdenes emanadas por su honorable despacho, reiterando nuestro compromiso e interés con el cumplimiento de las órdenes judiciales establecidas en la sentencia de la referencia.

ANEXOS

1. Anexos orden 22.1. Disponibles en: https://ticminambiente-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/lecifuentesd_minambiente_gov_co/Documents/ACCIONES_PISBA_2022/4---Respuesta_Auto_2_febrero_2022/2---Respuesta_Orden_22.1_Informe_jornada_presencial_/Anexos?csf=1&web=1&e=kCsCVE
2. – Anexos orden 22.2 : Anexo 1: Cronograma del proceso participativo disponible en: https://ticminambiente-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/lecifuentesd_minambiente_gov_co/Documents/ACCIONES_PISBA_2022/4---Respuesta_Auto_2_febrero_2022/3---Respuesta_Orden_22.2_Cronograma_2022/Anexo_1---

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2-03575

[Propuesta Cronograma trabajo delimitacion paramo pisba 2022.xlsx?d=wbc75c8b4533748d3a08cb18fe4ec5ae3&csf=1&web=1&e=6etHRG](#)

3. Constancia de publicación Resolución 1294 de 2021 y Resolución 1294 de 2021.

NOTIFICACIONES

La suscrita las recibirá en la Calle 37 N° 8 – 40, Piso 5° de la ciudad de Bogotá D.C. y al buzón electrónico procesosjudiciales@minambiente.gov.co.



VALENTINA GIRALDO CASTAÑO

C.C. 1.058.846.415 de Pensilvania Caldas

T.P. 311647 del C.S. de la J

PDF Diario Oficial

Número de Diario: 51.895

Tipo Edición: Ordinaria

Fecha de Publicación: 21/12/2021

[Volver al Listado](#)

dynamiccontent.properties.xhtml 122 / 376 100% + -

Resolución N° 1468 de 2021

FORMATO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL Y MANEJO SOSTENIBLE DE FLORA SILVESTRE Y LOS PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES

PLUVIOPROMOTORA

Resolución N° 1468 de 2021, emitida por el MDA, el 21 de Diciembre de 2021, en Bogotá, D.C.

Resolución N° 1468 de 2021, emitida por el MDA, el 21 de Diciembre de 2021, en Bogotá, D.C.

Resolución N° 1468 de 2021

FORMATO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL Y MANEJO SOSTENIBLE DE FLORA SILVESTRE Y LOS PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES

PLUVIOPROMOTORA

Resolución N° 1468 de 2021, emitida por el MDA, el 21 de Diciembre de 2021, en Bogotá, D.C.

Resolución N° 1468 de 2021, emitida por el MDA, el 21 de Diciembre de 2021, en Bogotá, D.C.

Resolución N° 1468 de 2021

FORMATO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL Y MANEJO SOSTENIBLE DE FLORA SILVESTRE Y LOS PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES

PLUVIOPROMOTORA

Resolución N° 1468 de 2021, emitida por el MDA, el 21 de Diciembre de 2021, en Bogotá, D.C.

Resolución N° 1468 de 2021, emitida por el MDA, el 21 de Diciembre de 2021, en Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1294 DE 2021

(diciembre 7)

por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones.

Los Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las atribuidas en el artículo 10 de la Ley 1930 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece en sus artículos 8°, 58, 79 y 80 que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación; que la propiedad tiene una función social que implica obligaciones, a la cual le es inherente una función ecológica; que es deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar, entre otros fines, su conservación y restauración, así como proteger la diversidad e integridad del ambiente y de manera particular el deber de conservar las áreas de especial importancia ecológica.

Que con la expedición de la Ley 99 de 1993, se organizó en nuestro país el Sistema Nacional Ambiental y en general la institucionalidad pública encargada de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, estableciendo los principios generales de la política ambiental colombiana; entre los que se encuentran los contenidos en la Declaración de río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente.

Que de conformidad con el numeral 2° del artículo 2° del Decreto 3570 de 2011, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene la función de diseñar y regular las políticas públicas y las condiciones generales para el saneamiento del ambiente, y

los actores públicos y privados que se estimen pertinentes.

Que la Ley 1955 de 2019 “por medio de la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad”, en el numeral 4 del artículo 3° establece que dicho plan está compuesto por objetivos de política pública denominados pactos y entre ellos se cuenta con el pacto por la sostenibilidad: “producir conservando y conservar produciendo”, que busca consolidar acciones que permitan un equilibrio entre la conservación y la producción, de forma tal que la riqueza natural del país sea apropiada como un activo estratégico de la Nación. El Pacto es transversal al desarrollo, por lo que potenciará las acciones integrales y coordinadas entre el sector privado, los territorios, las instituciones públicas, la cooperación internacional y la sociedad civil para adoptar prácticas sostenibles, adaptadas al cambio climático y bajas en carbono.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

Artículo 1°. *Objeto.* Establecer los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en el marco de lo previsto en los incisos tercero y cuarto del artículo 10 de la Ley 1930 de 2018.

Artículo 2°. *Ámbito de Aplicación.* El presente acto administrativo está dirigido a las personas naturales y jurídicas que vienen desarrollando actividades agropecuarias de bajo impacto en los páramos delimitados, y para aquellas que reconvirtan sus actividades a bajo impacto, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 10 de la Ley 1930 de 2018.

Parágrafo. En aquellos casos, donde los páramos delimitados se traslapen total o parcialmente con áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y Parques Regionales Naturales los lineamientos y directrices que se adoptan a través del presente acto administrativo, estarán condicionados al régimen de usos y de actividades permitidas para estas categorías de áreas protegidas, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 7° del artículo 6° de la Ley 1930 de 2018.

Para las demás categorías del Sistema Nacional de Áreas Protegidas que se traslapen con los páramos delimitados; el plan de manejo respectivo deberá armonizarse a lo dispuesto en la presente Resolución, cuando en éste se contemple el desarrollo de actividades agropecuarias.